

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Para

Adquisición de Servicios “Mejor Solución para la Puesta en Marcha de un Centro de Control y Monitoreo (CCM) para la DEI, en Tegucigalpa” LOTE UNICO

LPI No: *DEI-BID-LPI-063-2015*

**Proyecto: *MODERNIZACION DE LA ADUANA DE
PUERTO CORTES – BID-2467/BL-HO***

Contratante: *DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS*

País: *HONDURAS*

Enero, 2016

Índice General

Pág.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios Económicos para la Evaluación Financiera de las Ofertas

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles (BID)

PARTE 2. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

Sección VI. Programa de Actividades

Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Apéndices

Apéndice A-Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

Apéndice B-Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)

Apéndice D-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice E-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

Sección X. Formularios del Contrato

A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación)

B) Formulario de Contrato

C) Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

D) Garantía de Cumplimiento (Fianza)

E) Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	6
A. Generalidades.....	6
1. Alcance de la Licitación.....	6
2. Fuente de los Fondos.....	6
3. Fraude y Corrupción.....	6
4. Oferentes Elegibles.....	11
5. Información y Calificaciones sobre el Oferente.....	12
6. Una Oferta por Oferente.....	15
7. Costo de la Oferta.....	15
8. Visita al lugar de los servicios.....	15
B. Documentos de Licitación.....	15
9. Contenido de los Documentos de Licitación.....	15
10. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	17
11. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	17
C. Preparación de las Ofertas.....	17
12. Idioma de la Oferta.....	17
13. Documentos que componen la Oferta.....	18
14. Precios de la Oferta.....	18
15. Monedas de la Oferta y Pago.....	19
16. Período de Validez de la Oferta.....	19
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	20
18. Ofertas alternativas.....	22
19. Formato y Firma de la Oferta.....	22
D. Presentación de las Ofertas.....	22
20. Presentación e Identificación de las Ofertas.....	22
21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas.....	23
22. Ofertas Tardías.....	23
23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas.....	23
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	24
24. Apertura de las Ofertas.....	24
25. Confidencialidad del Proceso.....	24
26. Aclaración de las Ofertas.....	25
27. Examen de Ofertas.....	25
28. Diferencias, errores y omisiones.....	26
29. Conversión a una sola moneda.....	27
30. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	27

F. Adjudicación del Contrato	28
31. Criterios de Adjudicación.....	28
32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación	28
33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato	28
34. Garantía de Cumplimiento del Contrato	29
35. Anticipo	30
36. Conciliador	30

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación (**DDL**), llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en la Sección VII (Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños) y complementariamente por la sección VI (Programa de Actividades). El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública (LPI) se proporcionan en los **DDL**.
 - 1.2 Se espera que el Oferente favorecido concluya los Servicios en la Fecha Estimada de Terminación establecida en los **DDL**.
 - 1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de los Fondos**
 - 2.1 El Prestatario nombrado en los **DDL** ha solicitado o recibido un financiamiento¹ del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”), para sufragar parcial o totalmente el costo del proyecto indicado en los **DDL**. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emite el presente Documento de Licitación. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Contrato. Solamente el prestatario tendrá derecho al préstamo en virtud del Contrato del Préstamo.
3. **Fraude y**
 - 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los

¹ Financiamiento: Se refiere a un préstamo, donación, cooperación técnica o cualquier otro instrumento financiero concedido por el Banco.

Corrupción

beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - i. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier

firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- i. decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- iii. cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- iv. emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- v. declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes

encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los

documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o

ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco; que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los servicios suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los

- servicios objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta; o
- 4.3 *[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]* Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no son dependientes del Prestatario
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Información y Calificaciones sobre el Oferente**
- 5.1 Todos los Oferentes proporcionarán el Formulario de la Oferta; y el Formulario de Calificación sobre el Oferente, de acuerdo a la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 5.2 Todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos de la Sección IV, Formularios de la Oferta, a menos que se establezca lo contrario en los **DDL**:
- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- (b) monto total facturado por los servicios realizados en los últimos cinco (5) años;
- (c) experiencia en servicios realizados de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los servicios en ejecución o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
- (d) principales equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones que el Oferente propone para cumplir con el contrato;

- (e) calificaciones y experiencia del administrador del contrato propuesto y/o del personal clave propuesto para el Contrato;
 - (f) los informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como estados financieros e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
 - (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
 - (h) autorización para solicitar referencias del Oferente a las instituciones bancarias;
 - (i) información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años o en el número de años determinados en los **DDL**, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
 - (j) en su caso las ofertas para subcontratar componentes de los Servicios contendrán el monto del porcentaje de subcontratistas, si así se permite en los **DDL** de acuerdo al porcentaje máximo de participación de subcontratistas.,
- 5.3 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**:
- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Cláusula 5.2 de las IAO;
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) la oferta debe indicar que todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo de lo contrario será motivo de rechazo;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en

- nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo, los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.
 - (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.4 Los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación.

- (a) El número de años y monto total facturado de los servicios realizados, determinados en los **DDL**.
- (b) experiencia como prestador de servicios principal en al menos dos servicios de la misma naturaleza y dimensiones similares en los últimos cinco (5) años (para cumplir con este requisito los contratos de servicio citados deben haberse completados por lo menos en un 70%, o el porcentaje especificado en los **DDL**), o por el número de servicios y/o años que se especifiquen en los **DDL**.
- (c) contar con los equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones necesarias para ejecutar el Contrato de conformidad con los **DDL**;
- (d) calificaciones y experiencia de un administrador de contrato con cinco (5) años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen similar, incluyendo no menos de tres (3) años como gerente o líder de proyecto, o los años de experiencia o calificaciones especificados en los **DDL**. Las calificaciones y experiencia del personal clave se especificarán en los **DDL**.
- (e) la información sobre el Estado Financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años o por el número de años que se especifique en los **DDL**.
- (f) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros). En el caso de Oferentes extranjeros deberán presentar documentación equivalente, expedida en su país de origen.

- (g) Para determinar que el oferente cumple con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique lo contrario en los **DDL**.
- h) Un historial constante de litigios o arbitraje relevantes para el objeto del servicio que hayan sido entablados contra el Oferente, cualquiera de sus socios o APCA podría resultar en la descalificación
- 5.5 Las cifras correspondientes para cada una de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 5.4 (a), (b) y (f); sin embargo, para que pueda adjudicarse el contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Cláusulas 5.4 (a) (b) y (f); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.
- 6. Una Oferta por Oferente** 6.1 Cada Oferente presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Oferente que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista) ocasionará que todas sus ofertas en las que el Oferente participe sean descalificadas.
- 7. Costo de la Oferta** 7.1 El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.
- 8. Visita al lugar de los servicios** 8.1 El Oferente bajo su propia responsabilidad y riesgo, podrá visitar y examinar el lugar de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 Los Documentos de Licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas que se realicen conforme a la Cláusula 11 de las IAO:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (**DDL**)
- Sección III. Criterios económicos para la Evaluación Financiera de las ofertas
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

- Sección VI. Programa de Actividades
- Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios de Contrato

9.2 El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación. El Oferente que no incluya toda la información solicitada en los Documentos de Licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos, asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Los documentos señalados en las Secciones IV Formulario de la Oferta y VI Programa de Actividades deben estar completos y ser presentados en la oferta con el número de copias especificado de acuerdo con la Cláusula 19.1 de las IAO.

- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Contratante a la dirección indicada en los **DDL**. El Contratante responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciba por lo menos **diez (10) días** antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante. Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 11 y Subcláusula 21.2, de las IAO.
- 10.2 Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de las solicitudes de aclaración, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 11 de las IAO.
- 11. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 11.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 11.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Contratante o vía el portal de adquisiciones del país.
- 11.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas de conformidad con la Cláusula 21.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de la Oferta**
- 12.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante, deberá redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la

interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

- 13. Documentos que componen la Oferta.**
- 13.1 La oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes documentos:
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección IV “Formularios de la Oferta”);
 - (b) El Programa de Actividades;
 - (c) Formulario de Calificación Sobre el Oferente (de acuerdo a la Sección IV “Formularios de la Oferta”), incluyendo documentos para acreditar los datos correspondientes;
 - (d) Evidencia documentada, que certifique que los servicios que proporcionen el Oferente son de origen Elegible de conformidad con lo previsto en la Sección V para el caso del BID.
 - (e) Cualquier otro documento relevante para el objeto de servicio que sea requerido a los Oferentes, según lo especificado en los **DDL**.
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El contrato será para los servicios según se describe en las Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños de la Sección VII, con base en el Programa de Actividades de la Sección VI.
- 14.2 El Oferente deberá cotizar las tarifas, precios y descuentos de todas las actividades que comprenden los Servicios descritos en las Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños de la Sección VII y listados en el Programa de Actividades, Sección VI. Las actividades en las que el Oferente no introduzca tarifas o precios, se asumirá que están incluidas en el precio total de la oferta, sin que proceda pago adicional alguno.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, hasta diez (10) días antes de la fecha del plazo para presentación de ofertas, deberán ser incluidos en el precio total de la oferta presentada.
- 14.4 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. En el caso de que en los **DDL** se considere ajuste de precios durante la ejecución del Contrato, este se realizará de conformidad con las disposiciones de la

- Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o Cláusula 6.6.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.
- 14.5 El Oferente presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 14.6 Cuando una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL** sub-cláusula 14.4, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 A fin de determinar la remuneración por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Oferente en la forma de los Apéndices C y D del Contrato.
- 15. Monedas de la Oferta y Pago**
- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda local la porción de la oferta correspondiente a gastos realizados en el país del Contratante, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la moneda local.
- 16. Período de Validez de la Oferta**
- 16.1 Las ofertas serán válidas por el período² indicado en los **DDL**, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

² El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la ‘no objeción’ del Banco (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

- 16.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el periodo de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Oferentes se harán por escrito. Un Oferente puede rechazar esta solicitud sin que se le sean aplicadas las sanciones establecidas en el Formulario de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 16.3 de las IAO.
- 16.3 En el caso de contratos con precio fijo, cuyo periodo de validez de la oferta se hubiera prorrogado y la adjudicación se retrasase por un período mayor a sesenta (60) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;

- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO.
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 34.1 de las IAO.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 33 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 34 de las IAO;
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de

todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Calificación sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 18. Ofertas alternativas** 18.1 No se considerarán ofertas alternativas.
- 19. Formato y Firma de la Oferta** 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar las copias simples de los documentos que comprenden la oferta y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”, en el número de copias que se determine en los **DDL**.
- 19.2 El original de la oferta será impreso, mecanografiado o escrito con tinta indeleble y firmada por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, conforme a la Cláusulas 5.2 (a) o 5.3 (b) de las IAO. Todas las páginas de la oferta, que hayan sido modificadas, deberán llevar la firma o rúbrica de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta. La copia simple de la oferta deberá reproducirse de la original previamente firmada. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 19.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

- 20. Presentación e Identificación de las Ofertas** 20.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente.
- 20.2 Los Oferentes incluirán el original y copia de la oferta en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Cláusulas 20.3 y 20.4 de las IAO.
- 20.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 22 de las IAO;

- (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en la cláusula 21.1 de los **DDL**;
 - (c) llevar el nombre y número de identificación de la LPN indicada en la cláusula 1.1 de los **DDL** y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
 - (d) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en la cláusula 24.1 de los **DDL**.
- 20.4 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, traspapele o sea abierta prematuramente.
- 21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente documento a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los **DDL**.
- 21.2 El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Oferentes se sujetarán a la nueva fecha límite prorrogada.
- 22. Ofertas Tardías**
- 22.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente sin abrir.
- 23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas**
- 23.1 El Oferente podrá modificar, sustituir o retirar su oferta, después de presentada, mediante el envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado antes de la fecha límite establecida en la Cláusula 21 de las IAO. La modificación o sustitución de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
- 23.2 El aviso de modificación, sustitución o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, con los sobres interiores y exteriores marcados claramente con “MODIFICACIÓN” “SUSTITUCIÓN” o “RETIRO”, según lo que corresponda.
- 23.3 Ninguna oferta podrá ser modificada, sustituida o retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de

las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

- 23.4 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 24. Apertura de las Ofertas**
- 24.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 23 de las IAO, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la fecha, hora, y lugar especificados en los **DDL**.
- 24.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se identificarán en primer lugar y el nombre del Oferente se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 23.
- 24.3 En la apertura de las ofertas, el Contratante leerá en voz alta los nombres de los Oferentes, los precios de las ofertas, incluidos los descuentos, las modificaciones, sustituciones y retiros de ofertas y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAO.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la ceremonia de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.
- 25. Confidencialidad del Proceso**
- 25.1 Cualquier comunicación que el Oferente desee tener con el Contratante deberá realizarse por escrito. La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se dará a conocer a los Oferentes que presentaron las ofertas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que

no se haya notificado la adjudicación del contrato al Oferente ganador.

25.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Oferente desea conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien emitirá la respuesta por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Oferente debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.

25.3 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para realizar la correcta evaluación de las ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Oferente que aclare su oferta. No se considerarán aclaraciones a las ofertas presentadas por los Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 28.

27. Examen de Ofertas

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta:

- a) cumple con los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 4 de las IAO;
- b) ha sido debidamente firmada;
- c) Está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
- d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.2. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta.

27.3 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión

significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios solicitados; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de “el Contratante” o las obligaciones del Oferente, establecidas en el Formulario de Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

27.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

28. Diferencias, errores y omisiones

28.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

28.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

28.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se

- corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 28.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 29. Conversión a una sola moneda**
- 29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 30. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 30.1 El Contratante evaluará las ofertas conforme a la Cláusula 27 de las IAO y las comparará.
- 30.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado considerando lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos conforme a la Cláusula 28 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.2 de las IAO;
- (d) excluyendo las sumas relacionadas con actividades de contingencia, si hubiese, en el Programa de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria del servicio, cuando sea solicitada en las Especificaciones Técnicas de Desempeño
- (e) los ajustes debidos a la aplicación de factores adicionales de evaluación, metodologías y criterios cuantificables y evaluables económicamente, de conformidad con la Sección III, Criterios económicos para la Evaluación Financiera de las ofertas.
- 30.3 Las variaciones, desviaciones y demás factores que exceden los requisitos de los Documentos de Licitación o de otro modo den como resultado beneficios no solicitados

por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

- 30.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

F. Adjudicación del Contrato

- 31. Criterios de Adjudicación**
- 31.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32 de las IAO, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se haya determinado que dicho Oferente es: (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO. **La adjudicación se realizará conforme a lo establecido en la IAO 31.1 de las DDL.**
- 32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquiera Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación.**
- 32.1 No obstante lo establecido en la Cláusula 31 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.
- 32.2 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI Programa de Actividades y con base en la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato**
- 33.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 33.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de la Carta de Aceptación de la Sección X constituirá el Contrato.
- 33.3 El Contratante publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de

Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

- 33.4 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Formulario de Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
- 33.5 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días después de la fecha de recibo del Formulario de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. En los casos en los que el Oferente seleccionado sea una APCA, el contrato debe ser firmado en los términos establecidos en la Cláusula 5.3 inciso (b) de las IAO y en el Formulario de Contrato, contenido en la Sección X, inciso B.
- 34. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 34.1 Dentro de los diez (10) días a partir de la firma del Contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las **DDL**, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento, incluido en la Sección X, Formularios del Contrato.
- 34.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Oferente favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por el Oferente, por un banco localizado en el país del Prestatario aceptable para el Contratante.
- 34.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Oferente en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por una compañía afianzadora que el Oferente ha determinado y que sea aceptable al Contratante.
- 34.4 El incumplimiento del Oferente favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la

adjudicación del contrato; y, consecuentemente, se le aplicará las sanciones por incumplimiento establecidas en el Formulario de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 35. Anticipo** 35.1 El Contratante podrá proporcionar un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en los **DDL**. El pago del anticipo respectivo se efectuará previa entrega de la garantía correspondiente, utilizando el formulario de Garantía por Pago de Anticipo, incluido en la Sección X, Formularios del Contrato.
- 36. Conciliador** 36.1 Cuando el Contratante determine la pertinencia de contar con un Conciliador, propondrá que se designe como tal a la persona nombrada en los **DDL** conforme al Contrato, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados en los **DDL**. Se adjuntarán a los **DDL** un currículum de la persona nombrada y una descripción de los gastos que se considerarían reembolsables. Si un Oferente no acepta al Conciliador propuesto por el Contratante, deberá manifestarlo en el Formulario de Oferta y proponer otro Conciliador y los correspondientes honorarios por hora. Si para el día en que se firme el Contrato el Contratante y el Oferente no han logrado ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del Conciliador, este último será nombrado, a solicitud de cualquiera de las partes, por la autoridad técnica designada e indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), de conformidad con la subcláusula 8.2.5 de las CGC.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

IAO	Referencia de Cláusula de Instrucciones para Oferentes												
IAO 1.1	<p>El Contratante es <i>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)</i>. <i>Ente fiduciario Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN/UAP)</i></p> <p>El nombre y número de identificación de la LPI son <i>Adquisición de Servicios “Mejor Solución para la Puesta en Marcha de un Centro de Control y Monitoreo (CCM) para la DEI, en Tegucigalpa”-LOTE ÚNICO</i></p> <p>El número, identificación y nombres que comprende este Lote único para esta LPI son:</p> <table border="1" data-bbox="443 835 1393 1451"> <thead> <tr> <th data-bbox="443 835 573 894">Sub Sistemas</th> <th data-bbox="573 835 1393 894">Descripción de los Sub Sistemas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="443 894 573 1020">1</td> <td data-bbox="573 894 1393 1020">Infraestructura de Soporte: corresponde al Acondicionamiento del sitio, revestimiento de paredes, cielo falso y suelo, iluminación LED, climatización, infraestructura común de telecomunicaciones, mobiliario equipamiento para uso del personal técnico, etc.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1020 573 1171">2</td> <td data-bbox="573 1020 1393 1171">Comunicaciones: suministrará, instalará y configurará todos los equipos de electrónica de red (<i>switches, firewalls, routers, etc.</i>) dedicados a las comunicaciones entre Subsistemas. (Se implantará una red de comunicaciones de área local (LAN) que permitirá interconectar los distintos elementos y equipamiento entre sí).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1171 573 1266">3</td> <td data-bbox="573 1171 1393 1266">Monitorización: permitirá gestionar y monitorizar mediante Software (SW) toda la instalación del Sistema de Cableado Estructurado Inteligente (SCEI).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1266 573 1360">4</td> <td data-bbox="573 1266 1393 1360">Proyección: permitirá proyectar y visualizar tanto en videowall como en monitores, información proveniente de los sistemas tecnológicos implantados en ubicaciones remotas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1360 573 1451">5</td> <td data-bbox="573 1360 1393 1451">Puesta en marcha del CCM (Instalación, conectividad a través de enlaces de comunicación de los equipos, con su respectiva capacitación en el uso de los mismos, incluyendo mantenimiento inicial)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los Sub Sistemas antes descritos deberán cumplir con las especificaciones mínimas incluidas en la Sección VII “Especificaciones Técnicas” contenidas en este documento.</p>	Sub Sistemas	Descripción de los Sub Sistemas	1	Infraestructura de Soporte: corresponde al Acondicionamiento del sitio, revestimiento de paredes, cielo falso y suelo, iluminación LED, climatización, infraestructura común de telecomunicaciones, mobiliario equipamiento para uso del personal técnico, etc.	2	Comunicaciones: suministrará, instalará y configurará todos los equipos de electrónica de red (<i>switches, firewalls, routers, etc.</i>) dedicados a las comunicaciones entre Subsistemas. (Se implantará una red de comunicaciones de área local (LAN) que permitirá interconectar los distintos elementos y equipamiento entre sí).	3	Monitorización: permitirá gestionar y monitorizar mediante Software (SW) toda la instalación del Sistema de Cableado Estructurado Inteligente (SCEI).	4	Proyección: permitirá proyectar y visualizar tanto en videowall como en monitores, información proveniente de los sistemas tecnológicos implantados en ubicaciones remotas.	5	Puesta en marcha del CCM (Instalación, conectividad a través de enlaces de comunicación de los equipos, con su respectiva capacitación en el uso de los mismos, incluyendo mantenimiento inicial)
Sub Sistemas	Descripción de los Sub Sistemas												
1	Infraestructura de Soporte: corresponde al Acondicionamiento del sitio, revestimiento de paredes, cielo falso y suelo, iluminación LED, climatización, infraestructura común de telecomunicaciones, mobiliario equipamiento para uso del personal técnico, etc.												
2	Comunicaciones: suministrará, instalará y configurará todos los equipos de electrónica de red (<i>switches, firewalls, routers, etc.</i>) dedicados a las comunicaciones entre Subsistemas. (Se implantará una red de comunicaciones de área local (LAN) que permitirá interconectar los distintos elementos y equipamiento entre sí).												
3	Monitorización: permitirá gestionar y monitorizar mediante Software (SW) toda la instalación del Sistema de Cableado Estructurado Inteligente (SCEI).												
4	Proyección: permitirá proyectar y visualizar tanto en videowall como en monitores, información proveniente de los sistemas tecnológicos implantados en ubicaciones remotas.												
5	Puesta en marcha del CCM (Instalación, conectividad a través de enlaces de comunicación de los equipos, con su respectiva capacitación en el uso de los mismos, incluyendo mantenimiento inicial)												
IAO 1.2	La fecha estimada de Terminación es: <i>Cinco (5) meses a partir de la Orden de Inicio.</i>												
IAO 2.1	<p>El nombre del Prestatario es: <i>Gobierno de la República de Honduras</i></p> <p>El nombre y número de préstamo, es: <i>Proyecto Modernización de la Aduana de Puerto Cortés- BID-2467/BL-HO</i></p> <p>El nombre del Proyecto es: <i>Proyecto Modernización de la Aduana de</i></p>												

<i>Puerto Cortés- BID-2467/BL-HO</i>													
IAO 5.2	La información solicitada a los Oferentes en la Cláusula 5.2 de las IAO se modifica de la siguiente manera:												
IAO 5.2 (b)	Monto total facturado por servicios en los últimos <i>tres (3) años</i> .												
IAO 5.2 (c)	Experiencia en servicios realizados de similar naturaleza y magnitud en los últimos <i>tres (3) años</i> y detalles de los servicios en ejecución o bajo compromiso contractual, así como información de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;												
IAO 5.2 (e)	<p><i>Listado del Personal Clave requerido de la siguiente forma: Ver Especificaciones del Proceso de Ejecución: Organización de la Oficina del Contratista.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>No.</i></th> <th><i>Cargo</i></th> <th><i>Calificaciones mínimas</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td><i>Responsable de la Gestión del Proyecto</i></td> <td><i>Título: Universitario, Experiencia: Como Coordinador, gerente o líder de proyecto, en la implementación de al menos 2 proyectos de integración o solución para el montaje de CCM o Centros de Datos.</i></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><i>Responsable de la Infraestructura de Soporte</i></td> <td><i>Título: Universitario, Experiencia: En supervisión de al menos 3 proyectos de remodelación o acondicionamiento de oficinas, en los últimos 5 años.</i></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><i>Responsable del Equipamiento Tecnológico</i></td> <td><i>Título: Universitario. Experiencia: Al menos 5 años en la instalaciones con conectividad a través de enlaces de comunicación e integración de los equipos.</i></td> </tr> </tbody> </table>	<i>No.</i>	<i>Cargo</i>	<i>Calificaciones mínimas</i>	1	<i>Responsable de la Gestión del Proyecto</i>	<i>Título: Universitario, Experiencia: Como Coordinador, gerente o líder de proyecto, en la implementación de al menos 2 proyectos de integración o solución para el montaje de CCM o Centros de Datos.</i>	2	<i>Responsable de la Infraestructura de Soporte</i>	<i>Título: Universitario, Experiencia: En supervisión de al menos 3 proyectos de remodelación o acondicionamiento de oficinas, en los últimos 5 años.</i>	3	<i>Responsable del Equipamiento Tecnológico</i>	<i>Título: Universitario. Experiencia: Al menos 5 años en la instalaciones con conectividad a través de enlaces de comunicación e integración de los equipos.</i>
<i>No.</i>	<i>Cargo</i>	<i>Calificaciones mínimas</i>											
1	<i>Responsable de la Gestión del Proyecto</i>	<i>Título: Universitario, Experiencia: Como Coordinador, gerente o líder de proyecto, en la implementación de al menos 2 proyectos de integración o solución para el montaje de CCM o Centros de Datos.</i>											
2	<i>Responsable de la Infraestructura de Soporte</i>	<i>Título: Universitario, Experiencia: En supervisión de al menos 3 proyectos de remodelación o acondicionamiento de oficinas, en los últimos 5 años.</i>											
3	<i>Responsable del Equipamiento Tecnológico</i>	<i>Título: Universitario. Experiencia: Al menos 5 años en la instalaciones con conectividad a través de enlaces de comunicación e integración de los equipos.</i>											
IAO 5.2 (f)	los informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) debidamente auditados por una firma o contador independiente, correspondientes a los últimos <i>tres (3) años (2014, 2013 y 2012)</i> .												
IAO 5.2 (i)	Información concerniente a cualquier litigio, en curso o concluidos, durante los últimos <i>cinco (5) años</i> en el que el Oferente está involucrado.												
IAO 5.2 (j)	Los Oferentes <i>“podrán”</i> subcontratar parte de los servicios. El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es de: <u>40%</u> .												
IAO 5.3	Información adicional requerida de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en términos de la cláusula 5.3: <i>“ningún requisito adicional”</i> .												
IAO 5.4 (a)	El monto promedio facturado de los servicios realizados durante los últimos <i>TRES (3) AÑOS</i> , deberá ser de al menos <i>USD 1.500,000.00</i> o su equivalente en moneda nacional.												

IAO 5.4 (b)	<p>Información que demuestre la experiencia en <i>dos (2) contratos de servicios</i> de naturaleza similar, ejecutados en los últimos 3 años. <i>Si se encuentra en ejecución</i> deberán haberse completado en un porcentaje de 70%.</p> <p><i>Entiéndase por naturaleza similar: a contratos de servicios integración y/o solución para el montaje de un CCM o Centro de Datos.</i></p>										
IAO 5.4 (c)	<p>Los equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones necesarios que debe proporcionar el Oferente para el contrato serán: Autorizaciones del fabricante de que el Proveedor es representante de la marca de los bienes que se oferten en cada subsistema.</p>										
IAO 5.4 (d)	<p>El Proveedor de los servicios ofertará las competencias del personal clave, que propondrá en su propuesta de ejecución, con base a los cargos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="443 726 1240 993"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>•</td> <td><i>Dirección del Proyecto</i></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td><i>Responsable de la Gestión del Proyecto</i></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><i>Responsable de la Infraestructura de Soporte</i></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><i>Responsable del Equipamiento Tecnológico</i></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Cargo	•	<i>Dirección del Proyecto</i>	1	<i>Responsable de la Gestión del Proyecto</i>	2	<i>Responsable de la Infraestructura de Soporte</i>	3	<i>Responsable del Equipamiento Tecnológico</i>
No.	Cargo										
•	<i>Dirección del Proyecto</i>										
1	<i>Responsable de la Gestión del Proyecto</i>										
2	<i>Responsable de la Infraestructura de Soporte</i>										
3	<i>Responsable del Equipamiento Tecnológico</i>										
IAO 5.4 (e)	<p>Los informes que debe presentar el Oferente sobre el Estado Financiero, relativos a la solvencia económica deben corresponder a los últimos tres (3) años (2014, 2013 y 2012).</p>										
IAO 5.4 (g)	<p>“No se tomará” en cuenta la experiencia y los recursos de los subcontratistas.</p>										
IAO 10.1	<p>Para aceleraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p style="text-align: center;">Dirección Ejecutiva de Ingresos <i>Atención: Unidad Ejecutora de Proyectos BID</i> Dirección: Col Palmira, Edificio Gabriel A. Mejía, contiguo a Farmacia Palmira, 4to piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras Teléfono: (504) 2238-1508 Dirección de correo electrónico: uepbid@gmail.com, con copia a alpavon@dei.gob.hn</p> <p><i>Los oferentes pueden solicitar aclaraciones en relación a los documentos de la presente licitación, hasta 04 de Marzo de 2016. No se recibirán solicitud de aclaraciones fuera de este plazo.</i></p>										

	<p>Reunión Informativa previa a la presentación de ofertas:</p> <p><i>Se solicita a todos los oferentes participar en una reunión informativa, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la DEI, ubicada en el Cuarto piso del Edificio Gabriel A, Mejía, Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, a la par de la Farmacia Palmira, en la fecha siguiente:</i></p> <p>Fecha: 15 de Febrero de 2016 a las 2:00 p.m.</p> <p><i>Para mayores detalles de esta visita, comunicarse al correo electrónico: alpavon@dei.gob.hn; uepbid@gmail.com;</i></p> <p>SI ES EMPRESA INTERNACIONAL, FAVOR INDICAR MEDIO DE CONTACTO PARA UNA COMUNICACIÓN VIRTUAL DE ESTA REUNIÓN EN LA FECHA INDICADA.</p>
IAO 13.1 (e)	Los documentos adicionales a ser presentados son los siguientes: Ninguno
IAO 14.4	El Contrato “no está” sujeto a ajuste de precios de acuerdo con la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato.
IAO 15.1	<p>El Oferente “no está” obligado a cotizar en la moneda del país del Contratante la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.</p> <p><i>El Oferente podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible: Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD).</i></p> <p><i>La tasa de cambio que se empleará para efecto de comparación será la que genere el Banco Central de Honduras, el día de recepción de ofertas.</i></p>
IAO 16.1	El periodo de validez de las ofertas deberá ser noventa (90) días .
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento emitida por un banco o una aseguradora , utilizando el formulario para Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”.
IAO 17.2	<p>El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 250,000.00) u ONCE MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (USD 11,100.00).</p> <p><i>Dicha garantía deberá ser emitida a favor de la <u>Dirección Ejecutiva de Ingresos</u> (DEI), por un plazo de 120 días a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, por cada lote ofertado o por la suma de todos los lotes ofertados.</i></p>
IAO 19.1	Número de copias a ser presentadas y completadas serán dos (2), marcando claramente como “COPIA 1 y 2 respectivamente”, y dos (2)

	<i>copias en forma digital (CD). En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</i>
IAO 21.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p style="text-align: center;"><i>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)</i> Atención: Unidad Ejecutora de Proyectos BID Dirección: Col. Palmira, Edificio Gabriel A. Mejía, Contiguo a Farmacia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana Número del Piso/Oficina: <i>4to piso.</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i> País: <i>Honduras</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 14 de Marzo del 2016.</p> <p>Hora: 3:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras</p>
IAO 24.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p style="text-align: center;">Dirección: <i>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)</i> <i>Col. Palmira, Edificio Gabriel A. Mejía,</i> <i>Contiguo a Farmacia Palmira, costado oeste de la Embajada</i> <i>Americana,</i> Número del Piso/Oficina: <i>4to piso/Sala de reuniones Unidad Ejecutora</i> <i>de Proyectos (UEP)-BID-DEI</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i> País: <i>Honduras</i></p> <p>Fecha: 14 de Marzo del 2016.</p> <p>Hora: 3:15 p.m., hora oficial de la República de Honduras.</p>
IAO 31.1	El Contratante adjudicará el contrato al oferente que resulte con mayor puntaje (técnico más económico), previo cumplimiento de la evaluación preliminar de sus ofertas, de conformidad a lo indicado en la Sección III. Metodología de Evaluación de las Ofertas. Ver puntajes de evaluación en Sección III, Inciso B. Evaluación Técnica y Económica; Numeral 3. Estructura de Evaluación (página 40) del presente documento.
IAO 32.2	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%.
IAO 34.1	La Garantía de Cumplimiento debe ser de 10% del monto del contrato y ésta deberá presentarse en la forma de una Garantía Bancaria. La Garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: <i>Dirección</i>

	<p><i>Ejecutiva de Ingresos.</i></p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en la <i>moneda de pago del Contrato.</i></p> <p><i>La vigencia de la Garantía de Cumplimiento será desde la fecha de firma del contrato hasta noventa (90) días después del plazo previsto para la entrega de los servicios.</i></p>
IAO 35.1	El Contratante <i>“No proporcionará”</i> un anticipo.
IAO 36.1	<p>El Contratante <i>“propone”</i> hacer uso del Conciliador.</p> <p>Nombre del conciliador propuesto por el Contratante: <i>será nombrado al momento de la negociación del contrato.</i></p> <p>Honorarios del Conciliador por hora: <i>Serán determinados por las partes, cuando se necesiten.</i></p>

Sección III. Metodología para la Evaluación de las Ofertas

A. EVALUACION PRELIMINAR DE LAS OFERTAS:

Consiste verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, legales, técnicos y financieros a las empresas interesadas, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE CALIFICACION

Elegibilidad

Elegible/No elegible

Se establecerá con base a la información incluida en el inciso f) del Formulario **1. Presentación de Oferta** de la Sección IV – Formularios de Oferta y la Sección V. Países Elegibles.

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que se suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco³.

³ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco). Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

Documentos

Pasa / No pasa

Debe cumplir con la presentación de los documentos siguientes:

- Formulario N° 1. Presentación de la oferta
- Formulario N° 2. Lista de Precios de los Servicios
- Formulario N° 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- Documentos legales:

Oferentes Nacionales:

- Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución.
- Fotocopia de la escritura del Poder de Representación con facultades para presentar propuestas y participar en representación de la empresa en procesos de contrataciones y adquisiciones, inscrito en el Registro respectivo.

Oferentes Extranjeros:

- Fotocopia de la Escritura de Constitución o equivalente de su país de origen.
- Fotocopia de la escritura del Poder de Representación con facultades para presentar propuestas y participar en representación de la empresa en procesos de contrataciones y adquisiciones.
- Formulario N° 8. Carta compromiso si el Oferente no está establecido comercialmente en Honduras, que en caso de adjudicársele el contrato, nombrará como representante, una firma con domicilio legal en Honduras.

En caso de Asociación o Consorcio:

- Formulario N° 7. Carta Compromiso de asociarse en caso de ser adjudicados
- Cada empresa por separado deberá cumplir con la presentación de los documentos legales indicados en los puntos 4.1 o 4.2 anteriores, según el caso.

Situación Financiera

Pasa /No pasa

Debe cumplir con la presentación de los **Documentos que establecen la capacidad financiera del Oferente** y con los siguientes requisitos.

Situación financiera

En la evaluación de los estados financieros auditados correspondientes a los últimos 3 años (2014, 2013 y 2012) se calcularán los siguientes indicadores:

- liquidez promedio: debe ser igual o mayor a 1.0
- Endeudamiento promedio: debe ser igual o menor a 0.9

- Rentabilidad promedio: debe ser igual o mayor a 0

El promedio se obtendrá de los estados financieros de los últimos 3 años.

$$\text{Liquidez (L)} = \frac{\text{Activo a corto plazo} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

$$\text{Endeudamiento (E)} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

$$\text{Rentabilidad (R)} = \frac{\text{Utilidad antes de impuestos}}{\text{Ingresos totales}}$$

$$\text{Liquidez promedio} = \frac{\text{L}(1) + \text{L}(2) + \text{L}(3)}{3}$$

$$\text{Endeudamiento promedio} = \frac{\text{E}(1) + \text{E}(2) + \text{E}(3)}{3}$$

$$\text{Rentabilidad promedio} = \frac{\text{R}(1) + \text{R}(2) + \text{R}(3)}{3}$$

(1), (2) y (3) correspondiente a los años 1, 2 y 3 considerados en la evaluación

Monto Total Facturado

El monto promedio facturado de los servicios realizados durante los últimos TRES (3) AÑOS deberá ser de al menos **USD 1.500,000.00** o su equivalente en moneda nacional..

Litigios (IAO 5.2(i))

Cualquier demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto no deberá tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50 %) del activo total de la empresa.

Experiencia

En caso de asociación o consorcio, se evaluará a la asociación o consorcio con criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes de todos sus miembros.

Pasa / No pasa

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Dos (2) contratos de servicios** de naturaleza similar, ejecutados en los últimos 3 años. Si se encuentra en ejecución deberán haberse completado en un porcentaje de 70%.

Entiéndase por naturaleza similar: a contratos de servicios integración y/o solución para el montaje de un CCM o Centro de Datos.

- Autorizaciones del fabricante de que el Proveedor es representante de la marca de los bienes que se oferten en cada subsistema.

Criterios de Evaluación del Personal**Clave:**

1.3	Calificaciones del personal profesional clave	PASA/NO PASA
a.	Responsable de la Gestión del Proyecto:	
	a. Universidad a nivel de pregrado	
	b. Calificaciones generales: experiencia en como Coordinador, Gerente o Líder de proyecto, en la implementación de la menos 2 proyectos de integración o solución para el montaje de CCM o Centros de Datos	
b.	Responsable de la Infraestructura de Soporte:	
	a. Universidad a nivel de pregrado	
	b. Calificaciones generales: experiencia en supervisión de al menos 3 proyectos de remodelación o acondicionamiento de oficinas, en los últimos 5 años.	
c.	Responsable del Equipamiento Tecnológico:	
	a. Universidad a nivel de pregrado	
	b. Calificaciones generales: experiencia en la instalaciones con conectividad a través de enlaces de comunicación e integración de los equipos, al menos 5 años.	

B. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La metodología de evaluación siguiente, aplicará solamente a las ofertas que previamente demostraron cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, validez legal, técnica y financiera.

1. OBJETIVOS DE LA METODOLOGÍA

La Metodología de Evaluación de Ofertas tendrá por objetivo facilitar a través de los criterios establecidos, un análisis/valoración lo más estructurado y mecánico posible, que permita:

- Comparar los resultados de la evaluación entre Ofertas, a través de la tripleta Valoración/Coste/Análisis de Riesgos.
- Asegurar que los elementos a ser evaluados son uniformes para cada una de las ofertas.
- Permitir una auditoría a la decisión final y asegurar que ésta sea justa y en consecuencia defendible.

2. FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA

Esta metodología se fundamenta en facilitar los pasos necesarios para que el evaluador realice de una forma estructurada:

- Una valoración cuantificada del contenido técnico de la oferta, a través del análisis de las características o elementos técnicos incluidos en la misma, y su comparación con las especificaciones técnicas
- Una valoración cuantificable de la capacidad de gestión que el oferente refleja en la oferta, a través del análisis de los recursos (humanos y materiales) y de su disponibilidad en el tiempo para el desarrollo del Proyecto.
- Un análisis de los costes ofertados, a través de su estructuración en componentes que sirvan de base de comparación entre diferentes ofertas.
- Un análisis de riesgos que cuantifique las incertidumbres que refleja la oferta.

La metodología se basa fundamentalmente en el Método de Evaluación por **atributos ponderados jerarquizados**. El Método de Evaluación por atributos ponderados jerarquizados está orientado a facilitar la asignación de pesos en base a una estructuración jerárquica de sus atributos previamente establecida.

3. ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN

El objetivo de la Estructura de Evaluación es la de definir los componentes en los que deberá descomponerse las Ofertas para su evaluación. Mediante la Estructura de Evaluación se identificarán los niveles de evaluación y los componentes de los mismos. Las Ofertas se descompondrán en cuatro niveles jerárquicos:

- Nivel de Área de Evaluación.
- Nivel de Bloque de Evaluación.

- Nivel de Criterios de Evaluación.
- Nivel de Subcriterios de Evaluación.

Especificaciones Técnicas (60%)

Actuaciones en el Data Center de Puerto Cortés (12%)

S/S Infraestructura de Soporte (6%)

S/S Comunicaciones (12%)

S/S Seguridad (6%)

S/S Monitorización (6%)

S/S Proyección (18%)

Requisitos del Proceso de Ejecución (20%)

Gestión del Proyecto (5%)

Ciclo de vida (3%)

Garantía y repuestos (6%)

Gestión de la Configuración (3%)

Formación (3%)

Evaluación Económica (20%)

Precio Total (10%)

Desglose de Costes (5%)

Justificación de Precios (5%)

3.1 NIVEL DE ÁREA DE EVALUACIÓN

Se define un Área de Evaluación como el resultado de agrupar las componentes Técnicas, Económicas y de Gestión que deben caracterizar toda Oferta. En base a la anterior definición toda Oferta a Nivel de Área deberá estructurarse en:

- Área Técnica.
- Área de Gestión.
- Área Económica.

Este desglose en áreas trata de dar respuesta y facilitar la valoración de una Oferta en base a:

- QUÉ se quiere realizar.
- CUÁNTO cuesta realizarlo.
- CÓMO, CON QUÉ y CUÁNDO se quiere realizar.
- A PARTIR DE QUÉ se quiere realizar.

En el Área Técnica se agruparán para su evaluación todas las características, requisitos técnicos y requisitos operativos, que deberán indicar las Ofertas respecto a QUÉ se quiere realizar. Además, se agrupará la capacidad tecnológica, económica, perfil y experiencia profesional de la empresa oferente que permitan conocer A PARTIR DE QUÉ se quiere realizar.

En el Área de Gestión se agrupará para su evaluación, todas las características organizativas en base al desglose de actividades, recursos asociados, y asignación, control y seguimiento a través de un Calendario, que permita estimar CÓMO, CON QUÉ y CUÁNDO se quiere realizar.

En el Área Económica se agruparán para su evaluación todos los bloques y criterios cuantificables que permitan estimar CUÁNTO cuesta realizarlo.

3.2 NIVEL DE BLOQUE DE EVALUACIÓN

Cada Área de Evaluación se descompone en nuevas unidades de evaluación denominadas Bloques; entendiéndose como Bloque una agrupación lógica y estructurada de información bajo la óptica de cada Área.

3.3 NIVELES DE CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todo Bloque de Evaluación lleva asociado un conjunto de Criterios. Se define un Criterio de Evaluación como una métrica mediante la cual es posible cuantificar la adecuación de un Bloque, a los requisitos exigidos al mismo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Básicamente los tipos de Criterios de Evaluación considerados son:

- Criterios de Evaluación Cumple/No Cumple. Este tipo de criterio se considera crítico en la evaluación por lo que su valoración responde a dos únicos estados: CUMPLE/NO CUMPLE

En aquellos casos en donde la valoración sea que no cumple con la especificación técnica, la oferta que lo contemple será excluida

- Criterio de Evaluación Numérico, caracterizado por aceptar una descripción numérica. Los Criterios de tipo Numérico son aquellos asociados a requisitos y caracterizados por los siguientes parámetros:
 - ◆ Valor numérico de puntuación mínima.
 - ◆ Valor numérico de puntuación máxima.
- Criterio de Evaluación No Numérico, caracterizado por no admitir como descripción un valor numérico. Se ha identificado el siguiente tipo:
 - ◆ Triestado. Este tipo de Criterio viene caracterizado porque su valoración responde a tres estados: **Bajo, Medio, Alto**. En tal caso, los especialistas deberán hacer uso de su experiencia profesional para establecer una base de referencia y registrar sus conclusiones.

El procedimiento para evaluar un criterio/subcriterio triestado consiste en dar un valor *Bajo* a aquella Oferta que se ajuste exclusivamente a la especificación técnica, dar el valor *Alto* a la Oferta que contenga la mejora superior respecto a todas las ofertas y dar el valor *Medio* al resto de las Ofertas.

Cuando los criterios lo permitan podrán ser desglosados en subcriterios que tendrán el mismo tratamiento que los primeros.

3.4 TÉCNICA DE EVALUACIÓN

La técnica de evaluación considerada está basada en la valoración de cada Criterio de Evaluación y la inferencia ponderada de una valoración global de la oferta a partir de dichas valoraciones. Los pasos a realizar son los siguientes:

- Valoración de cada Criterio/Subcriterio asociado a un Bloque.
- La suma de las valoraciones ponderadas de cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación asociados a un Bloque dará lugar a la valoración del Bloque.
- La inferencia de este tipo de operaciones desde el nivel de Criterios de Evaluación hasta el Nivel de Área de Evaluación tendrá por objeto obtener una valoración de las Ofertas respecto a la Estructura de Evaluación establecida.

3.5 ANÁLISIS DE RIESGOS

El Análisis de riesgos estudia los factores de riesgo asociados a la consecución de las prestaciones Técnicas y de Gestión de cada Oferta.

El Análisis de riesgos es un proceso iterativo, mediante el cual se intenta identificar lo que podría ir mal y qué nivel de riesgo habría que asumir con cada una de las Ofertas.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Nombre de la LPN : *[indicar el nombre del proceso licitatorio]*

Licitación No.: *[indicar el Número de la LPN]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo al Programa de Actividades y Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños: *[indicar una descripción breve de los servicios que ofrece el Oferente]* y nos comprometemos a que si se trata de un procedimiento financiado con recursos del BID, los Servicios sean originarios de países miembros del Banco.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto Sobre Ventas por separado, cuando corresponda]*.

Los servicios contenidos en el Contrato podrán pagarse en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en esa moneda	Tipo de cambio: una extranjera es igual a [inserte la local]	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera
(a)			
(b)			

En el caso de cotizaciones en moneda extranjera, procederá su pago, únicamente en aquellos insumos en los que el Oferente justifique el gasto en esa (s) moneda (s).

- (d) Los descuentos ofrecidos y la propuesta para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*.

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 16.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 21.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 34.1 de las IAO y Cláusula 3.9 de las CGC.
- (g) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante, según lo dispuesto en la Cláusula 3 de las IAO.
- (h) Los suscritos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*.
- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO.
- (j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO.
- (k) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*.

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto y Moneda

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (m) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la carta de aceptación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

La carta de aceptación podrá ser notificada al domicilio [*señalar domicilio por el Oferente*] o a través de la dirección electrónica [*señalar dirección electrónica del Oferente*]

- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (o) Aceptamos la designación de (*nombre propuesto en los DDL*) como Conciliador; o no aceptamos la designación de ((*nombre propuesto en los DDL*) como Conciliador, y proponemos a [*nombre del conciliador propuesto por el Oferente*] para que sea nombrado como Conciliador cuyos honorarios por hora y CV se adjuntan.
- (p) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para apoyar al Banco en las investigaciones.

Nombre y Firma: [*indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta*] En calidad de [*indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente*]

El día _____ del mes _____ del año _____ [*indicar la fecha de la firma*]

A. Formulario de Calificación sobre el Oferente

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar al Oferente, tal y como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones que se indican a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. En el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro del APCA deberá utilizar este formulario. La información del formulario no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Firmas individuales o cada miembro del APCA.	1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente <i>[adjunte copia de documento legal que lo acredite o carta de intención para formalizar el convenio de constitución de un APCA]</i> Lugar de constitución o incorporación: <i>[indique]</i> Domicilio legal: <i>[indique]</i> Sede principal de actividades: <i>[indique]</i> Poder del firmante de la Oferta (Representante de la firma) <i>[adjunte]</i>			
	1.2 El monto total facturado de los servicios realizados es: <i>[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Cláusula 5.4(a) de los DDL]</i>			
	1.3 La experiencia en servicios de similar naturaleza y magnitud es en <i>[indique el número de servicios e información que se especifica en la Cláusula 5.4 (b) de las IAO o de los DDL]. [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle los servicios realizados, en ejecución o bajo compromiso contractual, incluyendo las fechas estimadas de terminación]</i>			
Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	(Servicios Realizados) Tipo de servicios, fecha de terminación	(Servicios en ejecución) Tipo de servicios, fecha estimada de terminación y porcentaje de avance	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)

(a)				
(b)				

	1.4 Los principales equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones que propone el Oferente son: <i>[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Cláusula 5.4(c) de los DDL.]</i>		
Equipo, licencias, autorizaciones y/o Instalaciones	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

	1.5 Las calificaciones y experiencia del administrador del contrato y de otro personal propuesto para el Contrato se adjuntan. <i>[adjunte información biográfica, de acuerdo con la Cláusula 5.4 (d) de las IAO o de los DDL] Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.</i>		
Cargo	Nombre	Años de Experiencia	Años de experiencia en el cargo
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

	1.6 Los Subcontratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la Cláusula 5.2 (j) de los DDL son <i>[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 3.5 de las CGC]</i>
--	---

Secciones del Servicio	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre, teléfono y dirección)	Experiencia en servicios similares
(a)			
(b)			

	1.7 Los informes sobre el estado financiero del Oferente de los últimos <i>[indique el número de años]</i> años, estados financieros los cuales contengan informes de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la Cláusula 5.4 (e) de las IAO o de los DDL son: <i>[lístelos a continuación y adjunte las copias.]</i>
	1.8 La evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo de acuerdo con la Cláusula 5.4 (f) de las IAO es: <i>[liste a continuación y</i>

	<p><i>adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]</i></p> <p>1.9 Adjuntar autorización con nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Cláusula 5.2 (h) de las IAO <i>[Adjunte la autorización correspondiente]</i></p> <p>1.10 Proporcionar la información sobre litigios pendientes o habidos en el que el Oferente estuvo o esté involucrado, de conformidad con la Cláusula 5.2 (i) de las IAO. <i>o de los DDL [Incluya la información en la tabla siguiente]</i></p>
--	---

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión	Resolución
(a)			
(b)			

<p>2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)</p>	<p>2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA.</p> <p>2.2 Deberá entregarse el Poder o documento otorgado al representante nombrado por la APCA para firmar la Oferta en nombre de ésta, en términos de la cláusula 5.3 (d) de las IAO.</p> <p>2.3 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (documento que legalmente compromete a todos los integrantes) o la Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, en los que conste que:</p> <p>(a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y</p> <p>(c) los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.</p>
<p>3. Requisitos adicionales</p>	<p>3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional a la requerida en las Cláusulas 5.2 y 5.3 de los DDL.</p>

B. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar número del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la validez de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

C. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

*[Si ha solicitado, el **Fiador/Oferente** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes]*

FIANZA NO. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente, en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* obrando en calidad de Oferente (en adelante “el Oferente”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indicar el nombre del país del Contratante]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indicar el monto en cifras de la fianza expresada en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Oferente y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Oferente ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Oferente:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.3 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en las IAO. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, *el Oferente y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.*

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

D. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 17.6 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

Sección V. Países Elegibles (BID)

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el BID

[Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 2 opciones de número 1) para que el Contratante elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún más los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios en general.

PARTE 2. Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

Sección VI. Programa de Actividades

Se sugiere leer detenidamente la Cláusula IAO 14

El Oferente completará el Programa de Actividades detallado por cada Subsistema.

El Oferente debe incluir el costo desglosados en función de cada subsistema.

Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse, si alguna actividad se detalla pero no se cotiza, se asumirá que el precio correspondiente está incluido en los precios de otras actividades.

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que se suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco⁴.

⁴ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco). Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE TEGUCIGALPA

En este apartado se desarrollarán las diferentes Especificaciones Técnicas para acometer la adecuación y dotación tecnológica de un CCM para Tegucigalpa. El objetivo de este Centro es visualizar y monitorizar todo aquello que acontece en las distintas zonas aduaneras (marítimas y terrestres), de manera que se centralice toda la seguridad nacional. De este modo, el CCM de Tegucigalpa, con las dimensiones y distribución indicadas en el **Anexo A**, se convertirá en un centro nacional de referencia en materia de seguridad interior y vigilancia fronteriza.

1. MISIÓN Y OBJETIVOS

La misión del CCM de Tegucigalpa será la de crear valor para el personal de la DEI a través de una infraestructura tecnológica que permita visualizar y monitorizar todo aquello que acontece en los distintas zonas aduaneras. En primer lugar, se integrará el CCM de Puerto Cortés acometiendo la integración del resto de zonas progresivamente. Los principales objetivos de este Centro serán:

- Contar con unas instalaciones innovadoras para la vigilancia, prevención y actuación frente a delitos de tráfico ilegal.
- Disponer de un entorno de innovador de análisis y estadística, donde poder desarrollar las actividades operativas del día a día.
- Disponer de un entorno adecuado para la gestión de eventuales crisis.
- Disponer de unas capacidades tecnológicas vanguardistas que permita establecer comunicaciones locales y externas con otros centros remotos, tanto nacionales como internacionales.
- Disponer de una capacidad de gestión remota para tomar en un momento dado control del centro remoto correspondiente y dirigir de forma eventual cualquier operación.
- Contar con las herramientas necesarias de visualización y monitorización para fortalecer la vigilancia de la Aduana.
- Dar apoyo a los agentes aduaneros para mejorar la eficiencia de sus operaciones.
- Establecer una arquitectura tecnológica modular y flexible para realizar futuras ampliaciones funcionales conforme las necesidades lo vayan demandando para potenciar las capacidades existentes o introducir nuevas capacidades operativas

2. ARQUITECTURA TECNOLÓGICA.

Para acometer la implantación del CCM será necesario definir las características que van a regir el proceso del suministro mediante la determinación de los bienes que deben ser aportados.

En este sentido, es necesario precisar que el suministro tendrá unas peculiaridades propias. Como contrato de suministro con instalación, se definirán unos Subsistemas (S/S) específicos

que deberán ser entregados tras ser sometidos a unos procesos de verificación y validación. De este modo, la arquitectura prevista para acometer la adecuación y dotación tecnológica del CCM estará basada en 4 Subsistemas: Infraestructura de Soporte, Comunicaciones, Monitorización y Proyección. A continuación en la **Figura 1** se indica la arquitectura jerarquizada de capas que se ha establecido entre los distintos Subsistemas.

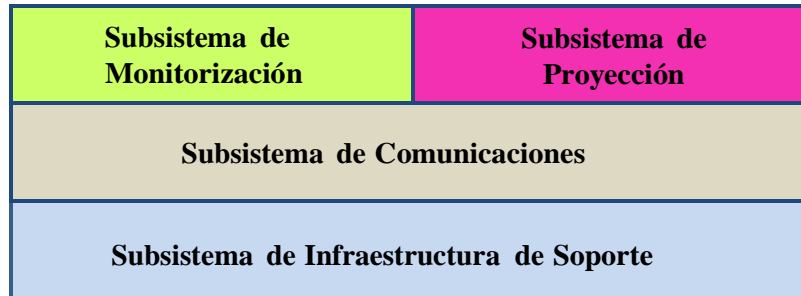


Figura 1. Arquitectura jerarquizada de los distintos Subsistemas que constituyen el CCM de Tegucigalpa

2.1 S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE

El objetivo del S/S Infraestructura de Soporte es proporcionar la infraestructura necesaria para dar cabida al resto de Subsistemas. Los trabajos que se realizarán dentro de este subsistema corresponden a la implantación de:

- Acondicionamiento del recinto.
 - ♦ Revestimiento paredes y techos
 - ♦ Suelo.
 - ♦ Instalación estructura de soporte del videowall.
 - ♦ Ventilación del videowall.
 - ♦ Instalación de iluminación LED.
 - ♦ Aire Acondicionado de confort
- Infraestructura Común de Telecomunicaciones (ICT).
- Mobiliario.
- Equipamiento para uso del personal Técnico y Operativo.

Las dimensiones del CCM de Tegucigalpa así como la distribución de consolas y videowall se indican en el plano del **Anexo A**.

Se considerará la existencia de un *Data Center*, espacio independiente al CCM, para instalar todo el equipamiento y electrónica y, de este modo, dar servicio al Centro.

2.2 S/SCOMUNICACIONES

Mediante el S/S Comunicaciones se implantará una red de comunicaciones de área local (LAN) que permitirá interconectar los distintos elementos y equipamiento entre sí. Estará basado en comunicaciones tanto alámbricas como inalámbricas. Además, permitirá establecer y configurar la

electrónica necesaria que conecte con el punto de acceso para acceder desde el CCM a una red telecomunicación exterior.

2.3 S/S MONITORIZACIÓN

Este Subsistema permitirá gestionar y monitorizar mediante Software (SW) toda la instalación del Sistema de Cableado Estructurado Inteligente (SCEI).

También, este Subsistema a través de una plataforma software ofrecerá una solución integral para la gestión de dispositivos físicos (control de accesos), usuarios e integración de la central de alarmas. En definitiva, el Subsistema permitirá la opción de vincular cualquier nuevo elemento para su gestión.

2.4 S/S PROYECCIÓN

Este Subsistema permitirá proyectar y visualizar tanto en videowall como en monitores, información proveniente de los sistemas tecnológicos implantados en ubicaciones remotas.

ACRÓNIMOS

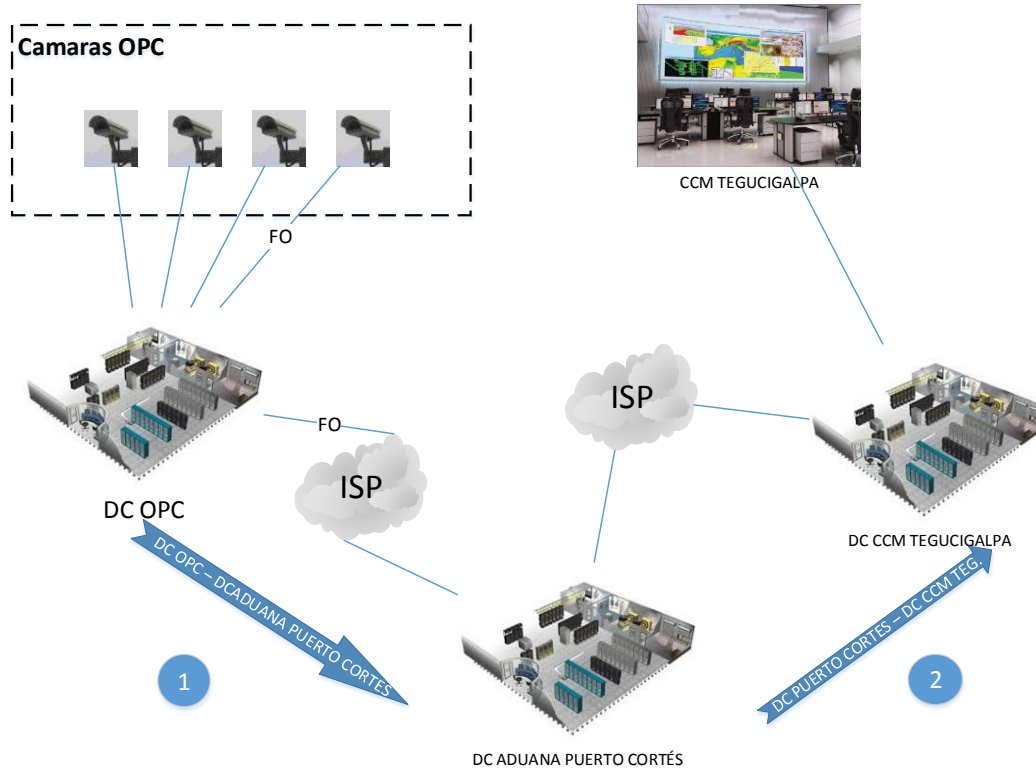
ASAI	Aplicación Software de Análisis Inteligente
BBDD	Base de Datos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCM	Centro de Control y Monitoreo
CCR	<i>Container Code Recognition</i>
CCS	Certificado de Conformidad del Sistema
CCTV	Circuito Cerrado de TeleVisión
CMP	Centro de Mando Portátil
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
DAP	Desglose de Actividades del Proyecto
DDD	Documento de Diseño Detallado
ECH	Elementos de Configuración Hardware
ECS	Elementos de Configuración Software
ECU	<i>Electronic Control Unit</i>
ENAC	Entidad Nacional de Acreditación (España)
ENEC	<i>European Norms Electrical Certification</i>
ERS	Especificaciones de Requisitos del Sistema
FI	Frecuencia Intermedia
FMECA	Análisis de los Modos de Fallo, Efectos y Criticidad
HW	Hardware
ICT	Infraestructura Común de Telecomunicaciones
IEEE	<i>Institute of Electrical and Electronics Engineers</i>
IIE	Informe de Inspección del Emplazamiento
IP	Informe de Pruebas
IR	Infrarrojo
LAN	<i>Local Area Network</i>
LCCA	Análisis del Coste del Ciclo de Vida
LED	<i>Light-Emitting Diode</i>
LPR	<i>License Plate Recognition</i>
LRR	Lista de Repuestos Recomendados
LRU	<i>Line Replaceable Unit</i>
MOS	Manual Técnico y de Operación del Sistema Global Integrado
NRC	<i>Noise Reduction Coefficient</i>
PALI	Plan de Apoyo Logístico Integrado
PAS	Pruebas de Aceptación del Sistema
PAU	Punto de Acceso a Usuario
PCAL	Plan de Calidad
PEE	Plan de EMI/EMC
PERT	Project Evaluation and Review Techniques
PFOR	Plan de Formación
PGC	Plan de Gestión de la Configuración
PGP	Plan de Gestión del Proyecto
PINS	Plan de Instalación
PMAN	Plan de Mantenimiento
PP	Plan de Pruebas
PSI	Plan de Seguridad Industrial
PT	Paquete de Trabajo
PTZ	Pan-Tilt-Zoom
RDS	Revisión del Diseño del Sistema

REC	Recepción
RIT	Recinto de Instalaciones de Telecomunicaciones
RLP	Reunión de Lanzamiento del Proyecto
RRS	Revisión de Requisitos del Sistema
SCEI	Sistema de Cableado Estructurado Inteligente
SEFIN	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
S/S	Subsistema
SW	Software
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
UEP	Unidad Ejecutora de Proyecto
UNE	Una Norma Española

ESPECIFICACIONES TECNICAS

En este apartado se recoge la definición de las calidades y especificaciones de los materiales y sistemas a suministrar por el Contratista a fin de disponer del conjunto de servicios y capacidades con los que se dotará al CCM de Tegucigalpa. El Oferente debería indicar una trazabilidad directa basándose en la siguiente tabla (especificación técnica a apartado de la oferta), así como incluir una tabla de trazabilidad inversa (apartado de la oferta a especificación técnica).

ACTUACIONES EN EL DATA CENTER DE PUERTO CORTÉS			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
SC-10 El Contratista instalará la electrónica de red necesaria en el <i>Data Center</i> , realizando las conexiones y configuraciones correspondientes, para la interconexión con la red exterior de comunicaciones a través del punto de acceso que la DEI habilite para ello.			
SC-20 El Contratista instalará y configurará la electrónica de red necesaria en el <i>Data Center</i> , para poder adquirir las señales de vídeo procedentes de los equipos de la empresa OPC concesionaria de Puerto Cortés. En este caso, OPC deberá proporcionar al Contratista los detalles de las conexiones a sus equipos para permitir dicha adquisición. El diagrama de conectividad entre el <i>Data Center</i> de OPC y el <i>Data Center</i> de Puerto de Cortés corresponde a una arquitectura distribuida conforme a la figura siguiente.			



S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
Acondicionamiento del recinto			
SIS-10T	El Contratista realizará las tareas necesarias para acondicionar paredes y techos con objeto de recibirlos con paneles de revestimiento		
Revestimiento paredes y techos			
SIS-20T	El Contratista revestirá todas las paredes del CCM con paneles fonoabsorbentes de las siguientes características:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Tableros micro perforados de melamina (color a determinar por la DEI). 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Composición modular. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Perfilería oculta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Espesor mínimo de los tableros: 16 mm. 		

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento fono absorbente. 			
<ul style="list-style-type: none"> • $NRC \geq 0.70$. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente medio de absorción $\geq 0,59$. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento ignífugo. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Reacción al fuego $\geq B-s2, d0$. 			
Instalación de Estructura de soporte videowall			
SIS-30T	El Contratista revestirá la estructura de soporte del videowall o panel de visualización con estos paneles empleando un sistema practicable específico para permitir el acceso al interior de dicha estructura (véase PRY-30T).		
SIS-40T	El Contratista suministrará e instalará falso techo practicable de estas características:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Placas registrables de 60 x 60 cm. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Acabado en melamina micro perforada color lacado blanco. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Perfilería semioculta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Espesor mínimo: 16 mm. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento fono absorbente. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • $NRC \geq 0,70$. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente medio de absorción $\geq 0,59$. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento ignífugo. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Reacción al fuego $\geq B-s2, d0$. 		
Instalación de iluminación			
SIS-50T	El Contratista instalará una red de luminarias empotrable en el falso techo para dotar al CCM del nivel de iluminación adecuado para su actividad ateniéndose al estándar ISO/TC 274".		
SIS-60T	Todas las luminarias objeto de suministro se basarán en tecnología LED aplicable a toda la luminaria no únicamente a la lámpara. Se tratará de luminarias de alta eficiencia energética.		
SIS-70T	Las luminarias se acreditarán por:		
	<ul style="list-style-type: none"> • presentar los correspondientes certificados de ensayos con número ENAC. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con marcado ENEC. 		

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE				
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Descripción Ofertada		
		Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
<ul style="list-style-type: none"> Tener un periodo de garantía ≥ 5 años 				
SIS-80T	En los trabajos a realizar por el Contratista se incluirá el montaje, cableado, mecanismos, conexión y puesta en funcionamiento de las luminarias a suministrar.			
SIS-90T	Las luminarias tendrán las siguientes características:			
	<ul style="list-style-type: none"> Carcasa de acero y óptica de plástico en color blanco. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Vida útil ≥ 50.000 horas. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Temperatura de color $3.300\text{ K} < T_c < 5.000\text{ K}$. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Índice de reproducción cromática $RCI \geq 80$. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Aislamiento Clase I o superior. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Protección IP 20 o superior. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Protección IK 02 o superior. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Regulable. 			
Ventilación del videowall				
SIS-100T	Para la ventilación del videowall, el Contratista instalará rejillas en la parte superior e inferior del mismo. En caso de que la tecnología final implantada lo requiera, se complementará con un sistema de ventilación forzada adecuado a las necesidades de disipación de calor.			
Aire Acondicionado de confort				
SIS-105T	Se instalarán dos unidades de Aire Acondicionado redundadas, tipo Split de al menos 28.000 BTU para la climatización de la Sala. Se estima que la unidad condensadora se instale en la cara exterior de la fachada existente detrás del videowall (véase plano del CCM).			
SIS-106T	Se realizará la instalación eléctrica correspondiente para alimentar de forma segura a todo el equipamiento electrónico.			
Instalación eléctrica				

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
IE-10 El Contratista deberá realizar y presentar un proyecto de la instalación eléctrica visado y firmado por técnico competente, para su aprobación por parte de la DEI.			
IE-20 La instalación eléctrica cumplirá con normativas o estándares internacionales (NFPA 70E, IP 65) en materia de instalaciones eléctricas.			
Red de distribución interior			
IE-30 Se suministrará e instalará el cableado, canalizaciones, cajas de empalmes y líneas necesarias para el equipamiento y alumbrado del área de actuación realizando las conexiones y tareas necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación. Estos elementos serán ignífugos y los componentes metálicos tendrán tratamiento antioxidante. Se instalarán al menos las siguientes líneas independientes: - Alumbrado, equipamiento informático y electrónico y climatización. - Videowalls y seguridad y control de accesos.			
IE-40 El cableado eléctrico será de cobre flexible con aislamiento ignífugo y deslizante y tratamiento libre de halógenos. Irá en canalización empotrada o sobre las bandejas portacables según el caso.			
IE-50 Toda la instalación eléctrica estará puesta a tierra con las protecciones correspondientes.			
IE-60 Se suministrarán e instalarán todos los mecanismos, interruptores, bases de enchufe y electrónica necesarios. En cualquier caso, deberán ser primeras marcas, homologados y certificados. La marca y modelo elegidos deberán ser aprobados por la DEI.			
Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI/UPS)			
IE-70 Se suministrará e instalará un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) o <i>Uninterruptible Power Supply (UPS)</i> ubicada en área aledaña en el exterior del edificio donde estará el CCM, que tendrá como misión garantizar la tensión de todas las cargas del CCM y de los equipos de la DEI que se encuentran en el Data Center aledaño al CCM durante una autonomía mínima de veinte minutos.			

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
IE-80 Su potencia será en función de la demanda de energía que deba satisfacer para el equipamiento existente en el CCM y en el Centro de Datos, por lo que deberá permitir un diseño modular que facilite la posibilidad de futuras ampliaciones. Se estima una potencia inicial de 45 KVA con crecimiento de hasta 60 KVAs, si bien el Contratista deberá presentar los cálculos que justifiquen la potencia ofertada para su aprobación por la DEI.			
IE-90 El SAI será de tipo unitario con un modo de funcionamiento en doble conversión permanente, constituido fundamentalmente por los elementos que se enumeran a continuación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Rectificador-cargador de batería. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Inversor. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Módulos de batería. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Dos by-pass estáticos, uno para el CCM y otro para el <i>Data Center</i>. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Un by-pass manual de mantenimiento. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Una interfaz del usuario y de comunicación. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Un cuadro de SAI 			
IE-100 El SAI tendrá las siguientes características:			
<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser modular n+1. 			
<ul style="list-style-type: none"> • La Configuración sería 3 módulos de al menos de 15 KVA. En total se tendría una carga de 45 KVA, y en caso de fallo de uno de los módulos, entraría el tercero, para soportar la carga actual. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Las Baterías deberán ser de tipo SECO 			
<ul style="list-style-type: none"> • El tipo de operación del sistema deberá ser On Line Verdadero 			
<ul style="list-style-type: none"> • El Sistema deberá ser trifásico 120/ 208 voltios estrella 5 hilos con tierra y neutro 			
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo On-Line (Double - Conversion) redundante con una capacidad inicial de 45 KVA con crecimiento de capacidad modular hasta 60 KVA. 			
IE-110 El SAI estará totalmente controlado por microprocesadores y dispondrá de sistemas de			

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
autotest y ayuda a la explotación.			
Grupo Electrónico			
GE-10 El contratista realizará un proyecto de ejecución específico de instalación de grupo electrógeno, visado y firmado por técnico competente, para su aprobación por parte de la DEI.			
GE-20 El grupo electrógeno a instalar será de tipo confinado y estará ubicado en área aledaña en el exterior del edificio donde estará el CCM y dotará de energía autónoma a todo el equipamiento eléctrico y tecnológico que se instalará en el CCM y de los equipos de la DEI que se encuentran en el <i>Data Center</i> aledaño al CCM en caso de caída de tensión, dotándole de una autonomía de aproximadamente 30 horas al 100% de carga.			
GE-30 Se suministrará además un depósito de gasoil ubicado en área aledaña en el exterior del edificio donde estará el CCM de 400 litros de capacidad con su correspondiente sistema de trasiego y bombeo de combustible hasta el grupo.			
GE-40 Para la instalación del SAI, grupo electrógeno y depósito de gasoil será necesario realizar trabajos de albañilería (tabiquería, canalizaciones, etc.)			
GE-50 La instalación del grupo electrógeno y depósito de gasoil se hará conforme a la normativa aplicable.			
GE-60 El contratista se encargará de la legalización para la puesta en marcha de la instalación eléctrica y la instalación de gasóleo si procede.			
Sistema de Automatización Grupo Electrónico-SAI			
SA-10 El grupo electrógeno dotará de energía al SAI en caso de caída de tensión eléctrica.			
SA-20 El grupo electrógeno alimentará al CCM en caso de caída de tensión eléctrica.			
SA-30 La alimentación del CCM a través del SAI entrará en funcionamiento exclusivamente cuando deje de funcionar el grupo electrógeno.			
SA-40 Se suministrará e instalará igualmente todo el equipamiento, lógica de control y cableado necesario para conectar al grupo con el cuadro eléctrico del SAI.			
SA-50 El Contratista llevará a cabo todos los trabajos de			

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
instalación necesarios para conmutar automáticamente el grupo electrógeno y el SAI en caso de caída de tensión eléctrica.			
Infraestructura Común de Telecomunicaciones			
SIS-110T El Contratista diseñará un la Infraestructura Común de Telecomunicaciones del CCM que incluya tanto el SCEI a implantar como el Sistema de TV y radiodifusión sonora. Este diseño formará parte de la Oferta.			
SIS-120T El Contratista implantará el SCEI de acuerdo a SIS-110T, suministrando, instalando, probando y en perfecto estado de funcionamiento, los elementos necesarios:			
<ul style="list-style-type: none"> • Cableado LSZH IEC 332-3 de 4 pares, UTP Cat. 6A 			
<ul style="list-style-type: none"> • Las cajas de registro asociadas a las consolas de operador se instalarán estratégicamente haciéndolas coincidir con las patas de las mismas y, de este modo, ocultar el cableado. Igualmente, las cajas de registro asociadas al videowall o panel de visualización se instalarán de forma que las conexiones al mismo queden ocultas. (véase la distribución de consolas y videowall en el plano del Anexo A). Se preverán cajas de registro adicionales en suelo y/o pared, para cubrir futuras necesidades. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Bases de enchufe doble 			
<ul style="list-style-type: none"> • Placas V&D (voz y datos) con guardapolvo y conectores UTP Cat. 6A. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Latiguillos Cat. 6A no apantallado LSZH. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Bandejas de acero galvanizado para el transporte del cableado 			
<ul style="list-style-type: none"> • Tubos de PVC flexible corrugado de 25 mm, de montaje superficial o empotrado. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Tubos de PVC rígidos de 25 mm. 			

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
<ul style="list-style-type: none"> • Armarios/bastidores de 19", 42U 800x1000x2000 mm, color a determinar por la DEI, con puerta frontal de acero ventilada y doble puerta trasera de acero ventilada, laterales desmontables y estructura en forma de X para una mejor ventilación y posicionamiento de los cables. Se incluirán las regletas necesarias de alimentación, kit de ventilación, latiguillos y cuantos elementos y medios auxiliares sean necesarios. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Controlador inteligente, basado en un Gestor de rack 360 imVision Controller de la marca Systimax o equivalente, con fuente de alimentación redundante, pantalla táctil a color y capacidad para gestionar hasta 45 paneles de 24 puertos. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Software imVision System Manager Enterprise de la marca Systimax o equivalente (versión para 1000 puertos de cobre y/o fibra óptica). 			
<ul style="list-style-type: none"> • Servidor Windows caracterizado por: procesador Intel Xeon, al menos 8 GB RAM, 1 GB de espacio libre en disco para instalación, 30 GB de espacio libre en disco para bases de datos, tecnología de disco duro RAID 5, disco duro a 7.2 Krpm, interfaces de red a 10 Gbps, logs y utilidades. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Paneles para el cableado horizontal y reflejo, del tipo 360 Evolve iPatch 110GS6 24 puertos de la marca Systimax o equivalente. 			
SIS-130T El Contratista implantará el Sistema TV y radiodifusión sonora de acuerdo a SIS-110T, suministrando, instalando, probando y en perfecto estado de funcionamiento, los elementos necesarios			
<ul style="list-style-type: none"> • Antena UHF 			
<ul style="list-style-type: none"> • Antena FM de diseño compacto con diagrama 			

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
de radiación omnidireccional fabricada en aluminio (inoxidable).			
<ul style="list-style-type: none"> • Antena DAB compuesta por tres elementos (reflector, dipolo y elemento director) 			
<ul style="list-style-type: none"> • Antena parabólica de aluminio 			
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de cabecera compuesto por amplificadores monocanales, amplificadores de Frecuencia Intermedia (FI), fuentes de alimentación y/o atenuadores de la marca Televés o equivalente. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Cable coaxial para exteriores de al menos 10,1 mm de diámetro y apantallado con lámina de apantallamiento de aluminio+poliéster+aluminio 			
<ul style="list-style-type: none"> • Cable coaxial para interiores de al menos 6,6 mm de diámetro, apantallado con lámina de apantallamiento de cobre+poliéster. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de distribución de señal TV y radio de la marca Televés o equivalente (distribuidores, derivadores, atenuadores y/o Puntos de Acceso a Usuario [PAU]). 			
<ul style="list-style-type: none"> • Tomas de TV/FM – SAT de la marca Televés o equivalente 			
<ul style="list-style-type: none"> • Recinto de Instalaciones de Telecomunicaciones (RIT) construido in-situ con unas dimensiones mínimas de 2000x1000x500 mm. La instalación eléctrica de su interior estará formada por: bases de enchufe con puesta a tierra, acometida eléctrica, punto de luz en techo, toma de tierra formada por un anillo interior y cerrado. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de sujeción de antenas con mástil si fuera necesario 			
SIS-135T El Contratista suministrará 2 racks 19", 42U 800x1000x2000 mm, color a determinar por la DEI, con puerta frontal de acero ventilada y doble puerta trasera de acero ventilada, laterales			

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
desmontables y estructura en forma de X para una mejor ventilación y posicionamiento de los cables. Se incluye kit de ventilación.			
SIS-140T El Contratista desplegará el cableado desde los armarios/bastidores del <i>Data Center</i> .			
Mobiliario			
SIS-150T El contratista realizará un diseño del mobiliario técnico a medida, en el que se tendrán en cuenta al menos las siguientes consideraciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Los puestos de operador serán dobles, distribuidos según plano de Anexo A, y caracterizados por: 			
<ul style="list-style-type: none"> - Estructura de chapa de acero DD11 de 2 mm de espesor. Pintado en pintura poliéster RAL. Con tapas laterales para facilitar las operaciones de acceso al cableado. 			
<ul style="list-style-type: none"> - Sobre de trabajo fabricado y mecanizado (de conformidad con la DEI) en resina fenólica compacta de gran espesor a alta presión, ignífuga M1 y con igual diseño en ambas caras. Superficie mate antireflexiva y antirayado. Sin porosidad y de alta resistencia a la abrasión y rayado. Gris antracita. 			
<ul style="list-style-type: none"> - Iluminación lateral del sobre de trabajo. 			
<ul style="list-style-type: none"> - Logotipo cliente lateral iluminado. 			
<ul style="list-style-type: none"> - Brazos monitores para 2 monitores panorámicos de al menos 21" por puesto de operador. Articulados/extensibles. Posibilidad de sustituir estos brazos por un solo brazo doble, articulado. 			
<ul style="list-style-type: none"> - Sillas ergonómicas para cada operador 			
<ul style="list-style-type: none"> • El mueble lateral perimetral consiste en: 			
<ul style="list-style-type: none"> - Una tapa superior registrable del mismo acabado que los puestos de operador. 			

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
- Bajo la tapa registrable irá una bandeja con el cableado, separando fuerza y datos.			
- La zona de almacenaje estará dividida por un balda intermedia horizontal.			
- El color y acabado será similar al de los puestos de operador.			
SIS-160T Las medidas de todo el mobiliario serán según plano de Anexo A.			
SIS-162T Al lado de la puerta de acceso se construirá un armario-archivador a medida de acabado similar al revestimiento de la pared y características según plano de Anexo A.			
SIS-164T El contratista suministrará e instalará una puerta de paso abatible, ciega, de tablero aglomerado macizo, medidas normalizadas y de dimensiones según el hueco disponible, espesor de hoja de 40 mm, liso, acabado similar a las del entorno, apertura manual, con cerradura y picaporte compatible con el control de accesos implantado.			
Equipamiento de Personal Técnico y Operativo			
SIS-170T El Contratista instalará en las consolas de los puestos de operador, teclado, ratón, base multipuerto USB y unidad de DVD, con conexión remota a la CPU a través de 1 <i>KVM extender</i> hacia el <i>Data Center</i> , basado en fibra óptica.			
SIS-180T El Contratista suministrará e instalará 1 equipo multi-función que dará servicio a todos los puestos de operador (impresora, escáner, fotocopidora, fax, envío por e-mail del material escaneado, etc.).			
SIS-190T En los <i>racks</i> reservados del <i>Data Center</i> , el Contratista instalará 6 ordenadores industriales enracables que darán servicio a los puestos de operador, a través de 1 <i>KVM extender</i> , basado en fibra óptica.			

S/S INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE				
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada			
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito	
SIS-200T	Cada uno de los ordenadores industriales especificados en SIS-190T estará basado en procesadores del tipo Intel Core i7 o equivalente, disco de estado sólido de al menos 512 GB, memoria RAM de al menos 16 GB, tarjeta gráfica independiente DDR5 de 2 GB o superior, conectividad cableada 10/100/1000 Gigabit Ethernet, conexión inalámbrica Intel Dual Band Wireless 802.11ac, doble banda 2x2 hasta 867 Mb/s con Bluetooth 4.0+vPro y sistema operativo Windows 10 Pro..			

S/S COMUNICACIONES				
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada			
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito	
SC-10T	El Contratista suministrará, instalará y configurará todos los equipos de electrónica de red (<i>switches, firewalls, routers, etc.</i>) dedicados a las comunicaciones entre Subsistemas. Estos equipos deberán ser instalados en racks dedicados en el <i>Data Center</i> implantado en el edificio donde se ubicará el CCM. El Contratista deberá presentar en su Oferta la topología de red propuesta para el CCM, para aprobación de la DEI.			
SC-20T	El Contratista parcheará todo el equipamiento de red convenientemente para integrarlo en el SCEI implantado.			
SC-30T	La red desplegada deberá contemplar la creación y configuración de redes virtuales que permitan tener una independencia entre subsistemas y usuarios. El Oferente proporcionará en su oferta una propuesta.			
SC-40T	Todas las redes desplegadas en el interior del CCM estarán basadas en tecnología 10-Gigabit Ethernet de última generación.			
SC-50T	La arquitectura de red deberá ser tal, que permita a			

S/S COMUNICACIONES			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
los usuarios tener la capacidad de acceder a las redes virtuales que se les asigne.			
SC-60T El acceso a la red desplegada (intranet) se hará por cable.			
SC-70T Existirá acceso a la red de telecomunicaciones externa al CCM a través de la infraestructura alámbrica.			
SC-110T El Contratista instalará desde el Data Center el equipamiento de red necesario y se realizarán los conexiones y configuraciones correspondientes de los equipos, para la interconexión con la red exterior de comunicaciones a través del punto de acceso que la DEI habilite para ello.			
SC-120T El Contratista configurará la electrónica de red implantada en el Data Center convenientemente para poder adquirir las señales de vídeo procedentes de los equipos implantados en las ubicaciones remotas.			

S/S MONITORIZACION			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
SMON-10T El Contratista suministrará un puesto enracable (ordenador, pantalla, teclado y ratón) para ser instalado en el rack del Data Center, donde se ubican los paneles de parcheo, en el cual se implantará el sistema inteligente de monitoreo y administración en tiempo real del cableado estructurado desplegado, tipo iPatch de Systimax o equivalente (véase SIS-120T)			
SMON-20T Mediante el sistema inteligente especificado en SMON-10T se podrá:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar los elementos del sistema de 			

S/S MONITORIZACION			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
cableado sobre una interfaz gráfica en la que la carga de datos se realizará a partir de archivos AutoCad, con capacidad de administrar las capas propias de AutoCad.			
<ul style="list-style-type: none"> • Documentar las conexiones de voz y datos entre rosetas, repartidores y equipos comunes, incluyendo los recorridos, arquetas y espacios en que se instale. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Controlar los puertos y tomas de la red incluyendo el número y ubicación de los puertos y tomas. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Saber si un determinado puerto/toma está en uso. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer qué tipo de servicio se ha asignado a cada toma. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar qué servicio provee cada puerto de un panel o a qué toma está cableado. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Controlar los servicios asignados a determinadas salas y/o usuarios. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Administrar los cambios de los usuarios (servicios adicionales, cambios de ubicación) de una forma rápida y eficaz. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Programar los cambios de servicio y comprobar su realización. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Alertar al administrador de la red de voz/datos de circunstancias tales como: Necesidad de ampliar los equipos existentes, órdenes de trabajo no realizadas según lo planeado y cambios no programados. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Guiar a los técnicos que realizan las tareas programadas, aportando información detallada cuando se necesita 			
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir información inmediata sobre cualquier problema, por ejemplo una desconexión accidental, en las salas de equipos o de comunicaciones. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Generar informes web. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Permitir al administrador que se enfoque en el trabajo de alto nivel, planeando y 			

S/S MONITORIZACION			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
asignando servicios a los usuarios en lugar de gestionar el parcheo de los repartidores			
<ul style="list-style-type: none"> • Registrar todos los eventos que se producen sobre el sistema de cableado así como de la electrónica integrada de forma automática, almacenando la fecha y la hora del mismo. 			
SMON-30T En uno de los puestos de operador, el Contratista instalará una plataforma SW de gestión, como solución integral de seguridad para al menos tener capacidad de:			
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de alarmas y señales técnicas 			
<ul style="list-style-type: none"> • Interfonía 			
<ul style="list-style-type: none"> • Control de accesos 			
<ul style="list-style-type: none"> • Integración hardware propio o de terceros (incendios, CCTV, intrusión, etc.) 			
<ul style="list-style-type: none"> • Generación automática de informes 			
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de sinópticos que permitan representar de forma gráfica las dependencias de las oficinas administrativas de la DEI. Una vez diseñados, se mostrará en tiempo real todo cuanto acontece en las zonas representadas. 			
SMON-40T La plataforma de gestión integral de SMON-30T tendrá capacidad de integración de terceros.			

S/S PROYECCION			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
PRYT-10T La tecnología de proyección utilizada para este Subsistema se basará en módulos profesionales de Christie Digital o equivalentes, como elementos principales del videowall o panel de visualización del Centro, con las siguientes características:			
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de operación 24/7. 			
<ul style="list-style-type: none"> • La unión entre los módulos será como máximo 			

S/S PROYECCION			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
1 mm.			
<ul style="list-style-type: none"> La vida útil (50% de brillo) de estos módulos será de al menos de 60.000 horas. 			
PRYT-20T El CCM de Tegucigalpa dispondrá de un panel de visualización formado por los módulos especificados en PRY-10T haciendo una superficie total aprox. de 2.448 m x 1.224 m.			
PRYT-30T El panel de módulos especificado en PRY-20T se instalará sobre una estructura soporte (según las necesidades) que albergue al panel completo y la cual deberá anclarse a la pared			
PRYT-40T El panel de visualización estará alimentado por electrónicas de control externas (ECU, <i>Electronic Control Unit</i>), que controlen los módulos especificados en PRY-10T.			
PRYT-50T Cada una de las ECUs que controlan el videowall se alimentarán de:			
<ul style="list-style-type: none"> 1 Dispositivo HW/SW de Gestión de Contenidos, tipo Christie Digital o equivalente. 			
<ul style="list-style-type: none"> 1 señal de control para apagado/encendido comandada desde una pantalla táctil (véase especificación PRY-90T). 			
PRYT-60T La electrónica de gestión de contenidos anterior dispondrá de las siguientes entradas:			
<ul style="list-style-type: none"> Sintonizador para mostrar la señal de TV en el videowall. Para ello, tanto la salida DVI del sintonizador como la de audio se llevarán a la entrada de la electrónica de gestión de contenidos. 			
<ul style="list-style-type: none"> 1 entrada IP que, por medio de la aplicación de escritorio remoto o por un software VNC, mostrará en el panel de visionado cualquier señal de ordenador que esté conectada a la red local. 			
<ul style="list-style-type: none"> 1 entrada DVI + audio libre 			
PRYT-70T La electrónica de gestión de contenidos que			

S/S PROYECCION			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
alimenta a las ECUs anteriores podrá ser gobernada por red desde cualquier puesto de operador configurado para ello.			
PRYT-80T Formará parte del suministro, la instalación e integración de un sistema de audio de apoyo al panel de visualización, formado por 2 altavoces de techo con su correspondiente amplificador. Esta señal de audio será proporcionada por la electrónica de gestión de contenidos.			
PRYT-90T El Contratista instalará e integrará 1 pantalla táctil, sobremesa, 7", color, con su equipamiento asociado y ubicada en uno de los puestos de operador, para controlar el volumen asociado a las imágenes del videowall, sintonizador TV y apagado/encendido.			
PRYT-100T Cada uno de los puestos de operador estará dotado de 2 terminales de visualización de al menos 21" y panorámico Full HD, con conexión remota a la CPU a través de 1 KVM extender hacia el Data Center, basado en fibra óptica.			
PRYT-110T Se implantará un sistema de <i>backup</i> con una capacidad de almacenamiento de 20 TB en configuración RAID 1 (20 + 20 TB) para el almacenamiento en tiempo real de las señales de vídeo visualizadas en el videowall. Asociado a este sistema, se deberá disponer de una aplicación correspondiente para su gestión, que al menos ofrezca las capacidades de búsqueda, reproducción y respaldo a medios externos.			

S/S SEGURIDAD			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
Control de Accesos			
CA-10	Se proporcionarán 50 tarjetas RFID de proximidad, para uso del personal acreditado para entrar en el CCM, y 1 programador de tarjetas configurado para programarlas.		
CA-20	Se proporcionará una impresora de tarjetas por sublimación.		
CA-30	Se instalarán tres controles de acceso: uno, en el acceso al propio CCM, otro, en el acceso al cuarto donde se instale la UPS y un tercero, en la sala donde se ubique el grupo eléctrico.		
CA-35	A los racks se les dotará de un control biométrico de acceso.		
CA-40	Los controles de acceso instalados consistirán en terminales avanzados tipo BioStation T2 de Suprema o equivalente. Formará parte del suministro, los trabajos y equipamiento necesario para la instalación de estos terminales.		
CA-40.10	Biometría: huella digital. Se considera dentro del alcance de suministro, dotar a cada una de las puertas de acceso con los dispositivos necesarios para la identificación.		
CA-40.20	RFID: lectores de proximidad. Se considera dentro del alcance de suministro, dotar a cada una de las puertas de acceso con los dispositivos necesarios para la identificación.		
CA-40.30	Teclado con clave de acceso. Se considera dentro del alcance de suministro, dotar a cada una de las puertas de acceso con los dispositivos necesarios para la identificación.		
CA-40.40	Interfonía. Se considera dentro del alcance de suministro, dotar a cada una de las puertas de acceso con dispositivos de interfonía.		
CA-50	Cada uno de los controles de acceso será doble: uno, para gestionar la entrada, y otro, la salida.		

S/S SEGURIDAD				
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Descripción Ofertada		
		Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras consideradas sobre el requisito
CA-60	A las puertas de acceso se las dotará de los elementos sensores y de control necesarios para la activación automática de la cerradura.			
CA-70	El Contratista llevará a cabo los trabajos de instalación, configuración e interconexión de todo el equipamiento de control necesario (incluida una estación de llamada –altavoz, micrófono– para la interfonía en uno de los puestos de operador del CCM) para la gestión del control de accesos.			
CA-80	El equipamiento de control se instalará en el cuarto técnico dedicado al CCM.			
CA-90	El Contratista instalará, en el mismo puesto de operador donde se ubique la estación de llamada, el software necesario para el registro y gestión de los controles de acceso.			

3. ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

La función primordial de este apartado es definir las reglas a través de las cuáles se va a obtener el suministro con instalación de cada uno los S/S descritos en las Especificaciones Técnicas. El Oferente debería indicar una trazabilidad directa (especificación del proceso de ejecución a apartado de la oferta) e inversa (apartado de la oferta a especificación del proceso de ejecución).

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
GESTIÓN DEL PROYECTO			
Reunión de Lanzamiento			
RPL-10 El Contratista propondrá a la DEI la celebración de una Reunión conjunta de Lanzamiento del Proyecto (RLP) lo antes posible. Entre otros temas, en esta reunión se tratará de concretar lo determinado en el Plan de Gestión de Proyecto:			
• Infraestructura para el proyecto.			
• Organización de la Oficina de Programa del Contratista, personal clave y áreas de responsabilidad.			
• Fecha de entrega de la primera versión post-contrato del Plan de Gestión del Proyecto.			
• Suministradores previstos.			
Plan de Gestión del Proyecto (PGP)			
PGP-10 El Contratista elaborará un PGP en el que incorporará todas las tareas contractuales. Dicho Plan será actualizado dinámicamente durante la ejecución del contrato. El Plan de Gestión del Proyecto deberá contener:			
• La Organización de la Oficina de Programa			
• El Programa de Trabajos			
• Los suministradores, constructores y fabricantes, de las áreas críticas del proyecto.			
• Los métodos y procedimientos a utilizar para llevar a cabo la dirección, coordinación y control de todos los trabajos del contrato.			
• Un análisis y gestión de los riesgos del proyecto.			
• Previsión de reuniones periódicas de seguimiento con los representantes de la DEI, en las que se tratará del estado de Ejecución del Contrato, avances y tareas realizadas, riesgos, etc. en base al Programa de Trabajos actualizado.			
• Cualquier nueva versión o actualización del PGP, o de alguno de sus componentes, debe ser aprobada por los representantes de la DEI.			
Organización de la Oficina de Programa del Contratista			
OP-05 El Contratista deberá preparar y mantener, durante el desarrollo del contrato, una descripción detallada y actualizada de su organización general y la específica para el contrato, ésta última será objeto de aprobación por parte de los representantes			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
de la DEI, reservándose el derecho a exigir, durante la ejecución del contrato, la revisión periódica de la citada organización.			
OP-10 El Contratista implantará una organización para el proyecto que contemple los roles que a continuación se incluyen. Esta estructura es orientativa debiéndose incluir la definitiva en el PGP que será aprobado por la DEI:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección del Proyecto <ul style="list-style-type: none"> ○ Responsable de la Infraestructura de Soporte ○ Responsable del Equipamiento Tecnológico <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniería ▪ Instalación ▪ Integración ▪ Formación ○ Responsable de la Gestión del Proyecto <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación, Validación y Pruebas ▪ Mantenimiento y Apoyo ▪ Gestión de Configuración ▪ Compras ▪ Gestión Administrativa • Dirección de Calidad 			
OP-20 Para el debido cumplimiento del contrato, el Contratista designará un responsable que deberá ser aceptado y aprobado por los representantes de la DEI. Actuará como representante del Contratista e interlocutor único ante la DEI, canalizando las comunicaciones y responsabilizándose de la gestión de los trabajos. Así mismo dispondrá de poderes notariales suficientes para tomar decisiones que obliguen al Contratista frente a la DEI.			
OP-30 El Contratista deberá tener definida e implantada su organización antes de la RLP.			
OP-40 La lista de personal clave debe incluirse dentro de la organización de la Oficina de Programa y dentro del PGP. La DEI tiene derecho a exigir, a su criterio, el reemplazo de personas miembros del “personal clave”. Para este fin, los representantes de la DEI dirigirán una petición escrita al Contratista, el cual dispondrá de quince días para proponer a las personas debidamente calificadas que les reemplacen.			
Programa de Trabajos			
PT-10 El Programa de Trabajos contendrá los siguientes apartados:			
<ul style="list-style-type: none"> • Desglose de Actividades del Proyecto (DAP) • Definición de hitos • Planificación de actividades • Asignación de recursos a las actividades (humanos y materiales) 			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
<ul style="list-style-type: none"> Diagrama PERT y camino crítico del Proyecto 			
<ul style="list-style-type: none"> Calendarios del Proyecto 			
<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos para el control de desviaciones en el desarrollo del Proyecto 			
<p>PT-20 Para la realización de los apartados anteriores, el Contratista deberá utilizar una herramienta de planificación tipo Microsoft Project o equivalente, entregando los resultados de cada actualización en soporte magnético.</p> <p>Los Calendarios del Proyecto generados deben ser consecuencia de la planificación de actividades y de la asignación de recursos a cada actividad.</p>			
PT-30 Entre los calendarios generados del Proyecto, estarán, en consonancia con el Contrato los siguientes:			
<ul style="list-style-type: none"> El calendario de pagos parciales de suministro 			
<ul style="list-style-type: none"> El Plan de Certificaciones elaborado en base a los requisitos de la DEI o de las personas u otros órganos en los que delegue. 			
Análisis de Gestión de Riesgos			
AGR-10 El Contratista realizará, a lo largo de todo el Contrato, una gestión de riesgos, mediante la cual:			
<ul style="list-style-type: none"> Identificará y ponderará los riesgos potenciales. 			
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollará, seleccionará y gestionará soluciones para evitarlos, reducirlos o controlarlos. 			
<ul style="list-style-type: none"> Pondrá en práctica dichas opciones 			
AGR-20 El Contratista presentará a los representantes de la DEI su planificación para la gestión de riesgos dentro del PGP.			
AGR-30 El Contratista presentará en cada reunión periódica de seguimiento un informe de reducción de riesgos, en el que se describirá el estado de los programas de reducción de riesgos que se hayan implantado.			
Ciclo de Vida			
CV-10 El Contratista utilizará un modelo de ciclo de vida en V, que incluya las siguientes fases:			
<ul style="list-style-type: none"> Análisis Diseño Adquisición, instalación y pruebas Transición Garantía Formación 			
Análisis			
AS-10 En esta fase, el Contratista realizará un análisis del Sistema Global Integrado en el que identificará:			
<ul style="list-style-type: none"> Requisitos funcionales y de prestaciones 			
<ul style="list-style-type: none"> Requisitos de interfaces 			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
○ Requisitos de características físicas (almacenamiento, seguridad física, vulnerabilidad, etc.).			
○ Requisitos referentes a análisis del Mantenimiento y Apoyo (fiabilidad, mantenibilidad, disponibilidad, etc.).			
○ Requisitos referentes a condiciones ambientales			
○ Requisitos de flexibilidad y expansión			
○ Requisitos de diseño y construcción (materiales, compatibilidad electromagnética, factores humanos, seguridad, etc.).			
○ Condiciones y consideraciones logísticas especiales aplicables a los requisitos operativos (mantenimiento, transporte, requisitos de alimentación, refrigeración, impacto en instalaciones existentes, etc.).			
○ Requisitos de personal, formación y entrenamiento.			
○ Requisitos de verificación, validación y pruebas			
AS-20 El Contratista documentará el resultado de este análisis en el documento de Especificaciones de Requisitos del Sistema (ERS) que será entregado a los representantes de la DEI para su revisión y aprobación. Para cada requisito, se especificará el método de prueba a aplicar: demostración, inspección, revisión, medición, análisis y test.			
AS-30 La fase de Análisis del Sistema Global Integrado terminará con la aprobación del hito Revisión de Requisitos del Sistema (RRS) por parte de la DEI.			
Diseño			
DIS-10 En esta fase, el Contratista realizará el diseño del Sistema Global Integrado haciendo la interconexión e integración de los elementos que conforman cada uno de los Subsistemas. Para ello:			
○ Llevará a cabo los estudios y análisis de ingeniería necesarios para obtener diseños que cumplan las Especificaciones Técnicas de los Bienes Objeto de Suministro.			
○ Describirá el concepto operativo del Sistema Global Integrado, teniendo en cuenta las futuras labores de mantenimiento del mismo.			
○ Dividirá el Sistema Global Integrado en elementos de configuración hardware (ECH) y software (ECS). Los criterios para la elección de los ECS y ECH deberán ser aprobados por los representantes de la DEI. Si éstos no considerasen adecuados los criterios u observasen la ausencia de otros, no considerados por el Contratista, éste se replanteará la elección de nuevos ECS y ECH de acuerdo con las indicaciones y recomendaciones aportadas por los representantes de la DEI.			
DIS-20 El Contratista elaborará la siguiente documentación:			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
○ Plan de EMI/EMC (PEE).			
○ Plan de Calidad (PCAL).			
○ Plan de Gestión de la Configuración (PGC).			
○ Plan de Apoyo Logístico Integrado (PALI).			
○ Documento de Diseño Detallado (DDD).			
○ Análisis del Coste del Ciclo de Vida (LCCA).			
○ Análisis de los Modos de Fallo, Efectos y Criticidad (FMECA).			
DIS-30 La fase de Diseño del Sistema Global Integrado terminará con la aprobación del hito Revisión del Diseño del Sistema (RDS) por parte de la DEI.			
Adquisición, Instalación y Pruebas			
AIP-10 En esta fase el Contratista realizará la compra o fabricación de equipos y la adquisición o la producción del software, de acuerdo al diseño aprobado en el hito RDS.			
AIP-30 El Contratista elaborará un Plan de Pruebas (PP), donde se definirán los protocolos y procedimientos de pruebas del Sistema Global Integrado. Se incluirá una tabla de referencias cruzadas directa/inversa relacionando las Especificaciones Técnicas y los requisitos del documento ERS, con las pruebas a realizar.			
AIP-40 Una vez realizadas las pruebas, el Contratista elaborará el Informe de Pruebas (IP) que entregará a los representantes de la DEI para su revisión y aprobación.			
AIP-50 El Contratista realizará los análisis y estudios de ingeniería necesarios para obtener una estimación de los repuestos necesarios para garantizar la disponibilidad requerida del Sistema Global Integrado. Esta estimación se concretará en Lista de Repuestos Recomendados (LRR) que se entregará a la DEI para su revisión y aprobación.			
AIP-60 El Contratista realizará una propuesta de mantenimiento reflejada en el Plan de Mantenimiento (PMAN) que se entregará a la DEI para su revisión y aprobación.			
AIP-70 El Contratista elaborará un Manual Técnico y de Operación del Sistema Global Integrado (MOS).			
AIP-80 La fase de Adquisición, Instalación y Pruebas del Sistema Global Integrado terminará con la aprobación del hito Pruebas de Aceptación del Sistema (PAS) por parte de la DEI.			
Transición			
TR-10 Durante esta fase el Contratista procederá a la entrega del Sistema Global Integrado al Usuario y a la formación del personal encargado de su operación y mantenimiento.			
TR-20 La fase de Transición terminará con la aprobación del hito Recepción (REC) por parte de la DEI.			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
Garantía			
GAR-10 La duración mínima del período de garantía será de dos años.			
GAR-20 El Contratista proporcionará los servicios técnicos de ingeniería al finalizar el proyecto, durante un período de tiempo mínimo de 3 meses, para facilitar al cliente el traspaso de la gestión y explotación del Sistema Global Integrado.			
GAR-30 Al finalizar el periodo de garantía, el Contratista entregará un Plan de Mantenimiento recogiendo la experiencia acumulada y que servirá como punto de partida para iniciar la fase de mantenimiento de los distintos sistemas.			
GAR-40 Las tareas propias de campo de la garantía serán:			
○ Diagnóstico de fallo a nivel de módulo/LRU (Line Replaceable Unit).			
○ Reemplazo de módulos/LRU fallidos.			
○ Verificación de funcionamiento con los medios de prueba disponibles.			
○ Tareas preventivas (pruebas de autodiagnóstico, inspecciones y revisiones periódicas, reemplazos o sustituciones programados, vigilancia continuada).			
○ En ocasiones, reparación de LRUs.			
GAR-45 El personal encargado de las actividades especificadas en GAR-40 será el personal técnico de la empresa Contratista y el personal técnico del fabricante, en aquellos casos en los que la empresa Contratista requiera la presencia de dicho técnico si la solución a una incidencia así lo exige.			
GAR-50 Las tareas propias de fábrica de la garantía comprenderán la reparación (si procede) de los módulos/LRUs averiados, las modificaciones de los sistemas, así como reparaciones del software, en las dependencias del fabricante o centros con los medios adecuados.			
GAR-60 De acuerdo al Plan de Gestión de Configuración elaborado durante la fase de Diseño, que incluye a su vez una gestión de incidencias, el Contratista detallará las tareas, materiales auxiliares y repuestos necesarios para la recuperación completa del Sistema Global Integrado ante una avería o anomalía de cualquier índole, que altere el funcionamiento normal. Se incluirán los seguros, traslados y transportes de material y personal, y todo lo necesario para la propia recuperación del sistema Global. La recuperación del Sistema Global se cumplirá en las condiciones expuestas en el presente documento. El Contratista seleccionará, según corresponda, alguna de las siguientes posibilidades para proceder a la recuperación del servicio:			
○ Reparación del elemento averiado y reincorporación al Sistema Global Integrado.			
○ Reposición definitiva, es decir, cambio del elemento averiado por otro elemento nuevo.			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
<ul style="list-style-type: none"> ○ Reposición temporal, es decir, cambio del elemento averiado por un repuesto, que permanecerá en el Sistema Global en tanto no se repare el elemento averiado. Una vez reparado el elemento averiado, se sustituirá el repuesto instalado de forma transitoria por el elemento original reparado. 			
GAR-70 El Contratista establecerá un método de asignación de prioridades a las anomalías, averías o incidencias producidas en el Sistema Global Integrado, con el siguiente criterio:			
<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Crítica:</i> La incidencia impide que el Sistema Global desempeñe las funcionalidades para las que ha sido diseñado, es decir, provoca que las necesidades operativas no se vean satisfechas 			
<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Urgente:</i> La incidencia deja inoperativos uno o varios elementos sin impedir por ello que el Sistema Global cubra la necesidad operativa para la que fue diseñado 			
<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Normal:</i> Avería en uno o varios subsistemas que no afectan a las funcionalidades de los mismos. 			
GAR-80 Las reparaciones, para las cuales no se precise adquirir ningún repuesto, bien porque se dispone de ellos en almacén, bien porque la reparación es viable sin utilizar repuesto alguno, el Contratista las completará en un tiempo no superior a 2, 24 o 48 horas desde la detección de la avería, según se trate, respectivamente, de una incidencia de prioridad crítica, urgente o normal. Será responsabilidad del Contratista prever el stock de repuestos necesario para afrontar el cumplimiento de este requisito.			
GAR-90 Las reparaciones, para las cuales se precise la utilización de repuestos, el Contratista las completará en un tiempo no superior a 24 horas desde la detección de la avería, siempre que estén clasificadas como de prioridad crítica o urgente. En caso de que se clasifiquen como de prioridad normal, el tiempo máximo permitido será de 72 horas. Será responsabilidad del Contratista prever el stock de repuestos necesario para afrontar el cumplimiento de este requisito. Una reparación se considerará completada cuando el servicio se restablezca a las condiciones de funcionamiento normal.			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
GAR-100 Las acciones que impliquen la reparación de material en dependencias del fabricante, el Contratista las completará en un tiempo no superior a 30 días, incluyendo todos los retardos logísticos (comprobaciones, aislamiento, desinstalación, envío del material a fábrica, reparación del material en fábrica, envío del material al Centro, pruebas y restauración del funcionamiento normal). Solamente en caso de imposición expresa de los fabricantes se aceptará la reparación en sus dependencias. En caso contrario, el Contratista estará obligado a contar con los medios técnicos y logísticos necesarios para ejecutar la reparación bien en dependencias de la DEI, bien en sus propias dependencias, y siempre cumpliendo los requisitos impuestos en los dos puntos anteriores.			
GAR-110 Los sistemas no podrán permanecer inoperativos o con sus prestaciones degradadas durante un tiempo superior a 1 hora debido a la ejecución de acciones preventivas a fin de mantener la operatividad del Centro.			
GAR-120 Como parte de la garantía del Sistema Global Integrado, el Contratista incluirá las actualizaciones software de los distintos equipos, así como un estudio de obsolescencia de los elementos HW que forman cada uno de los Subsistemas			
GAR-130 El Contratista empleará registros de control de acciones preventivas, los cuales serán rellenados por los técnicos conforme a los siguientes campos:			
○ Técnico que efectúa la revisión.			
○ Fecha y hora.			
○ Recursos movilizados para la ejecución de la tarea.			
○ Acciones realizadas, y si se trata de una prueba, se adjuntará el informe de resultados, con las características del equipo bajo prueba y los datos de realización de la medida.			
○ Observaciones.			
○ Anomalías detectadas, si procede, y acciones tomadas para subsanarlas.			
○ Firma del técnico y del operador del Sistema Global Integrado.			
GAR-140 El Contratista empleará registros de control de reparaciones, los cuales serán rellenados por los técnicos conforme a los siguientes campos:			
○ Nombre del originador de la incidencia.			
○ Fecha de redacción del parte de la incidencia.			
○ Código de la Incidencia de acuerdo con la nomenclatura seguida para la Base de Datos de Gestión de Incidencias.			
○ Tipo de Incidencia (Fallo/Mejora).			
○ Prioridad (Crítica/Urgente/Normal).			
○ Ámbito (Hardware/Software/Otros).			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
○ Repetitividad de la incidencia (Reproducible/No Reproducible).			
○ Título de la Incidencia.			
○ Descripción de la Incidencia.			
○ Elementos afectados, a nivel LRU.			
○ Otras incidencias relacionadas, si existen.			
○ Comentarios del originador de la incidencia, si procede.			
○ Repuestos empleados en la resolución de la incidencia, ya adquiridos por contrato.			
○ Repuestos empleados en la resolución de la incidencia, no adquiridos por contrato.			
○ Repuestos que serían necesarios para la resolución de la Incidencia, independientemente de si se han adquirido por contrato o no.			
○ Reparación de elementos.			
○ Elementos enviados a reparación.			
○ Fecha de envío a reparación de cada uno de dichos elementos			
○ Fecha de recepción de dichos elementos, ya reparados			
○ Número de expediente de reparación, si procede.			
○ Fecha de vencimiento de la garantía de reparación.			
○ Informe de reparación del fabricante			
○ Resolución de la incidencia			
○ Fecha y hora de contacto con el técnico.			
○ Fecha y hora de la llegada del técnico a la instalación			
○ Sustitución del material averiado.			
○ Elemento sustituido y LRU a la cual pertenece dicho elemento.			
○ Fecha y hora sustitución			
○ Informe de trabajos realizados.			
○ Persona de contacto de la empresa Contratista.			
○ Recomendaciones futuras. Este campo contendrá una serie de recomendaciones, si procede, a fin de evitar en el futuro la repetición de la incidencia.			
GAR-150 Como parte de la gestión de la configuración del Sistema Global Integrado, el Contratista proporcionará informes mensuales en los cuales se incluirán todas las acciones realizadas sobre cada uno de los equipos cubiertos por el contrato, con la información de la fecha correspondiente. En dichos informes se hará constar al menos las siguientes informaciones:			
○ Hojas de consultas y registros de control de tareas preventivas y correctivas cubiertos durante dicho período.			
○ Estadísticas de fallos y estadísticas de operatividad del Sistema Global Integrado.			

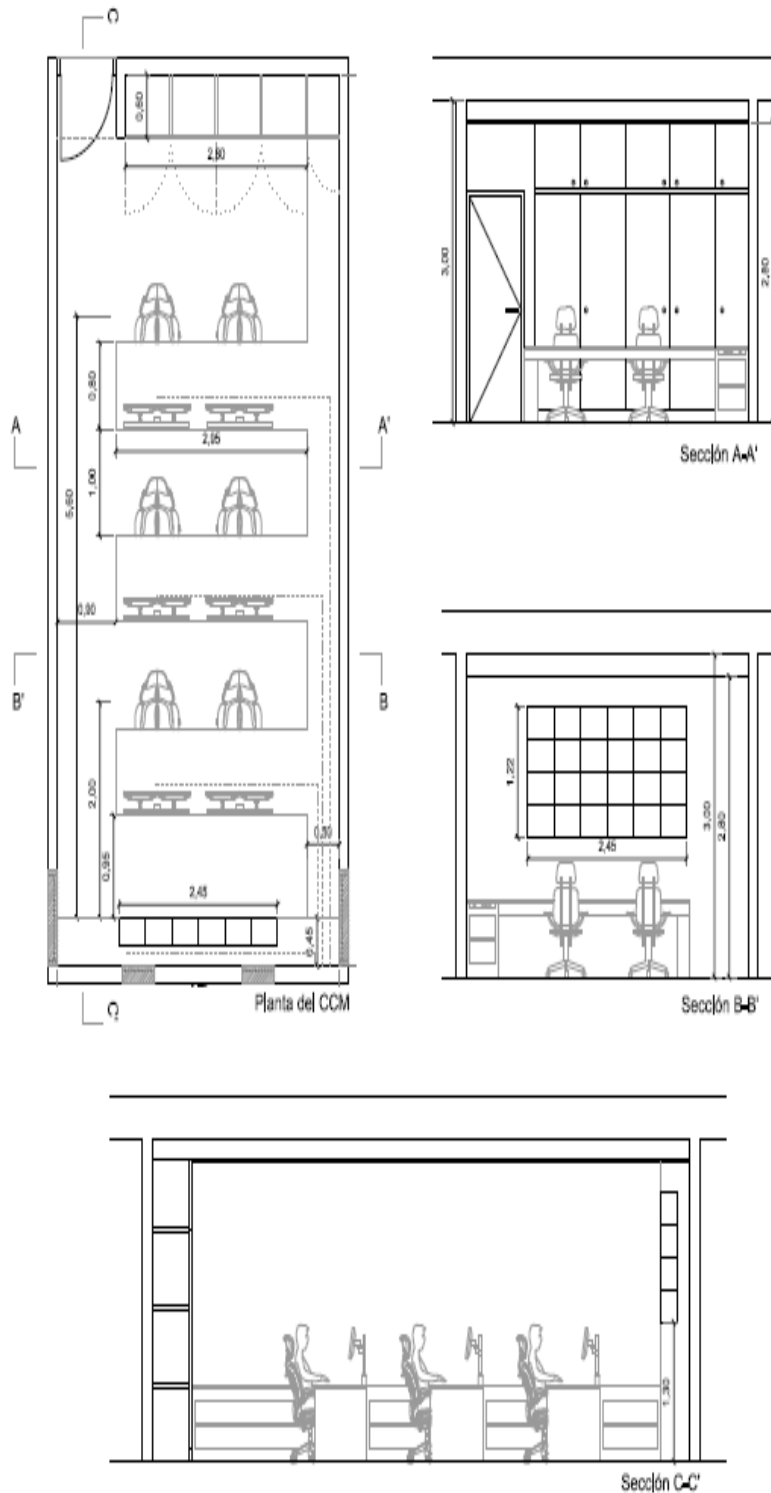
ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
<ul style="list-style-type: none"> ○ Modificaciones hardware y software realizadas sobre el Sistema Global Integrado y/o cambios en la configuración del mismo. 			
Formación			
FOR-10 En las ofertas se deberá contemplar la realización de programas de formación de los distintos subsistemas, teniendo en cuenta que dicho personal se hará cargo, en el futuro, del mantenimiento de primer escalón del Sistema Global Integrado.			
FOR-20 Se deberán contemplar, de forma diferenciada, los cursos siguientes:			
<ul style="list-style-type: none"> ○ Curso de operación (40 horas mínimo). En él se incluirán cursos específicos de cada uno de los subsistemas especificados en las Especificaciones Técnicas. 			
<ul style="list-style-type: none"> ○ Curso de mantenimiento (20 horas mínimo), de primer escalón. 			
FOR-25 El Contratista elaborará el Plan de Formación (PFOR) donde describirá e incluirá fundamentalmente el contenido, calendario y horario de los cursos que impartirá.			
FOR-30 Los cursos de formación para el personal operativo se impartirán por personal de la empresa adjudicataria y serán parte integrante de los paquetes contractuales de la contratación.			
FOR-40 El Contratista preparará y entregará a los representantes de la DEI todos los manuales y documentación necesaria para impartir los cursos, que serán parte integrante de los paquetes contractuales de la contratación. Esta documentación deberá ser aprobada por la DEI con anterioridad a la impartición de los cursos.			
FOR-50 Cada curso dispondrá, al menos, de un manual por persona y se elaborarán manuales diferentes para operación y mantenimiento. El material didáctico empleado en los mismos estará escrito en español. Dichos cursos se impartirán en los lugares que determine la DEI.			
FOR-60 Correrán a cargo del Contratista los gastos debidos a material escrito, alojamiento, transporte y comida (salvo que se realice en las instalaciones del usuario), útiles y equipos necesarios para el mismo así como consumibles, certificados de acreditación, equipos que puedan dañarse como consecuencia del curso, y cualquier otro material necesario para el curso y seguros. En el caso de que se realice el entrenamiento en las instalaciones del usuario, también incluirá el desplazamiento y cualquier coste del personal y los gastos de transporte y seguro del personal y material necesario.			
FOR-70 El Contratista impartirá los cursos antes de la recepción del Sistema Global Integrado			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
CV-20 El Contratista entregará a los representantes de la DEI y con una antelación mínima de 15 días antes del hito de cada fase, los documentos asociados a dicho hito.			
Software			
Producción			
PAS-10 A todo software de nuevo desarrollo (SW de alto nivel, SW de control de equipos, SW empotrado y firmware) y SW no entregable desarrollado con objeto del contrato, y que afecte a la calidad de los productos entregables, se les aplicará los siguientes estándares:			
<ul style="list-style-type: none"> ○ EIA/IEEE J-STD-016-1995 Standard for Information Technology Software Life Cycle Processes. Software Development. Acquirer-Supplier Agreement. 			
<ul style="list-style-type: none"> ○ ISO/IEC FDIS 12207: Systems and software engineering – Software life cycle processes. 2007. 			
Adquisición de Software comercial			
ASC-10 El Contratista propondrá a los representantes de la DEI, para su aprobación, los productos software comerciales a adquirir, justificando su idoneidad para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. El Contratista necesitará la aprobación de los representantes de la DEI para la adquisición de cualquier producto de software comercial destinado al proyecto. Esta propuesta se deberá realizar antes del hito RDS para todos los productos previstos.			
Adquisición de los Bienes Objeto de Suministro			
ABOS-10 Cuando se realice el acopio de material, hay que tener en cuenta que en caso de que existan elementos hardware tecnológicamente más avanzados que los inicialmente ofertados y de similares prestaciones, el Contratista deberá comprometerse a adquirir e instalar dichos elementos.			
ABOS-20 El Contratista propondrá a los representantes de la DEI para su aprobación los elementos hardware a adquirir, justificando su idoneidad para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Bienes Objeto de Suministro. El Contratista necesitará la aprobación de los representantes de la DEI para la adquisición de cualquier equipo hardware que vaya a proporcionar en el marco del Contrato.			
Trazabilidad			
TREQ-10 Durante el ciclo de desarrollo, el Contratista realizará sucesivamente una traza directa e inversa entre las Especificaciones Técnicas, requisitos del Sistema (análisis), elementos de configuración (diseño) y pruebas.			
TREQ-20 Para el seguimiento del estado de la especificación de requisitos, el Contratista empleará herramientas (Irqa, Telelogic DOORS, Rational RequisitePro o alguna otra equivalente) que permitan editar y dar de alta o baja dichos requisitos.			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
Repuestos			
REP-10 El Contratista deberá disponer de los repuestos o de los acuerdos necesarios con las empresas suministradoras, para garantizar un tiempo de reparación del componente o equipo averiado que variará entre 1 y 30 días dependiendo de la falla, con disponibilidad del repuesto y considerando incluida la suma de todos los retardos logísticos (servicios de envío y devolución del material).			
REP-20 El Contratista entregará una Lista Recomendada de Repuestos (véase AIP-50 de la fase de Adquisición, Instalación y Pruebas), que formará parte del alcance del suministro, para acciones preventivas y correctivas en campo y en fábrica que garanticen los requisitos de mantenibilidad y disponibilidad operativa especificados. El Contratista especificará qué repuestos permanecerán en sus instalaciones y qué repuestos permanecerán en las instalaciones del fabricante, justificando en todo caso los criterios a seguir en este aspecto.			
Calidad			
CAL-10 El Contratista dispondrá de una organización de garantía de calidad que formará parte del personal asignado al Proyecto.			
CAL-20 La organización de garantía de calidad será independiente, técnica y administrativamente, de las funciones de ingeniería y producción.			
CAL-30 El Contratista establecerá y mantendrá una metodología de la calidad, conforme a los requisitos establecidos en la normativa ISO-9001.			
CAL-40 La organización de garantía de calidad será responsable de establecer y ejecutar el Plan de Calidad (véase DIS-20 de la fase de Diseño).			
CAL-50 El Contratista informará a los representantes de la DEI sobre el cumplimiento del Plan de Calidad en las revisiones periódicas de seguimiento			
CAL-60 Los registros de calidad deberán estar a disposición de los representantes de la DEI, para su evaluación cuando ésta lo solicite			
Gestión de la Configuración			
GC-10 El Contratista dispondrá de una Organización de Gestión de Configuración como parte del personal asignado al Proyecto.			
GC-20 La Organización de Gestión de la Configuración será responsable de establecer y ejecutar un Plan de Gestión de Configuración (véase DIS-20 de la fase de Diseño).			
GC-30 El Contratista informará periódicamente a los representantes de la DEI, según frecuencia acordada entre ambos, del			

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Descripción Ofertada		
	Cumple	Apartado de la oferta que lo describe	Mejoras sobre el requisito
estado de la configuración del Sistema. Para ello, se utilizará una base de datos cuyos campos a rellenar serán propuestos por el Contratista en el momento de comenzar la garantía, para ser validados por la DEL.			

ANEXO A



CONSIDERACIONES PARA EL CCM DE TEGUCIGALPA

Atendiendo a las dimensiones (8,30 x 4,35m) y altura libre (2,80-3,00m) del espacio disponible para la ubicación del CCM de Tegucigalpa hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones y elementos:

- constará de un total de 6 operadores (5 operadores + 1 coordinador), favoreciendo la visibilidad del videowall de todos los operadores
- un mueble lateral a medida que a su vez sirve para la ocultación de cableado hacia los puestos técnicos y videowall
- los operadores se sitúan de espaldas a la puerta de acceso para evitar deslumbramientos en la visión del videowall
- se anulan las ventanas y puertas del fondo para la instalación del videowall y para garantizar una mayor seguridad del CCM
- un armario en la zona posterior destinado a archivo exclusivo del CCM.

Adicionalmente a lo representado en el plano, la propuesta se completa con las siguientes actuaciones:

- acabado fonoabsorbente en paredes y techo
- acabado vinílico antilestático en suelo
- iluminación LED
- sustitución de la actual puerta de acceso por una de mayor seguridad y con control de accesos.

Observaciones: en caso de que el futuro CCM esté cercano a fuentes electromagnéticas debería realizarse un estudio de los niveles de emisión por si fuera necesario atenuarlos y así evitar posibles interferencias sobre el videowall.

Propuesta de Centro de Control y Monitoreo Tegucigalpa				 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS REPUBLICA DE HONDURAS
Proyecto de Modernización de la Aduana de Puerto Cortés				
FECHA	TITULO	ETAPAS/AVANCE	FECHA	
18/09/2018	OCTUBRE 2018	1	1	
AUTORIZACION				

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	105
1. Disposiciones Generales	105
1.1 Definiciones.....	105
1.2 Fraude y Corrupción [<i>cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7</i>]	106
1.3 Elegibilidad	111
1.4 Ley Aplicable	112
1.5 Idioma.....	112
1.6 Notificaciones.....	112
1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios.....	112
1.8 Representantes Autorizados	112
1.9 Inspección y Auditoria por Parte del Banco.....	112
1.10 Impuestos y Derechos	113
1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	113
1.12 Derechos de Autor.....	113
1.13 Cesión.....	113
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato	113
2.1 Entrada en Vigor del Contrato.....	113
2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios.....	113
2.2.1 Programa	114
2.2.2 Fecha de Inicio	114
2.3 Terminación del Contrato.....	114
2.4 Modificaciones	114
2.5. Fuerza Mayor	114
2.5.1 Definición.....	114
2.5.2 Incumplimiento del Contrato	115
2.5.3 Prórroga de Plazos.....	115
2.5.4 Pagos	115
2.6 Terminación.....	115
2.6.1 Por el Contratante.....	115
2.6.2 Por el Proveedor de Servicios	116
2.6.3 Suspensión de Financiamiento.....	116
2.6.4 Pago a la terminación del Contrato	117
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios	117
3.1 Generalidades	117
3.2 Conflicto de Intereses.....	117
3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.	117

3.2.2	Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades	118
3.2.3	Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles.....	118
3.3	Confidencialidad	118
3.4	Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios.....	119
3.5	Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante	119
3.6	Obligación de Presentar Informes	119
3.7	Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios	119
3.8	Liquidación.....	119
3.8.1	Liquidación de Daños y Perjuicios.....	119
3.8.2	Corrección por Exceso de Pago	120
3.8.3	Sanción por falta de cumplimiento.....	120
3.9	Garantía de Cumplimiento del Contrato	120
4.	Personal del Proveedor de Servicios	120
4.1	Descripción del Personal	121
4.2	Remoción y/o Sustitución del Personal.....	121
5.	Obligaciones del Contratante	121
5.1	Asistencia y Exenciones.....	121
5.2	Modificación de la Ley Aplicable	121
5.3	Servicios y Facilidades	121
6.	Pagos al Proveedor de Servicios	122
6.1	Remuneración a Suma Alzada	122
6.2	Precio de Contrato	122
6.3	Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos.....	122
6.4	Anticipo, Términos y Condiciones de Pago	122
6.4.1	Anticipo.....	122
6.4.2	Términos y Condiciones de Pago.....	123
6.5	Intereses sobre Pagos Atrasados.....	123
6.6	Ajuste de Precios	123
6.7	Tarifas Diarias	124
7.	Control de Calidad	124
7.1	Identificación de Defectos.....	124
7.2	Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento	124
8.1	Solución Amigable	125
8.2	Solución de controversias.....	125
9.1	Cesión.....	126

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) **“Conciliador”** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Proveedor de Servicios **indicada en las CEC**, para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusula 8.2 de las CGC y conforme al presente;
- (b) **“Programa de Actividades”** es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) **“Banco”** significa el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fondo administrado por el BID;
- (d) **“Fecha de Terminación”** significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) **“Contrato”** es el documento contenido en el Formulario de Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 2 del Contrato firmado, cuyo nombre y número **se indicará en las CEC**;
- (f) **“Precio de Contrato”** significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6 de estas CGC;
- (g) **“Tarifas Diarias”** significa el costo del trabajo diario realizado por el proveedor sujeto a pago periódico, el cual incluye el pago para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) El **“Contratante” indicado en los CEC**, significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) **“Moneda extranjera”** significa cualquier moneda diferente a la moneda local;

- (j) **“CGC”** significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) **“País Prestatario”** significa Honduras;
- (l) **“Moneda local”** significa el Lempira;
- (m) **“Miembro”** en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad (APCA), significa cualquiera de las firmas; **“Miembros”** significa todas las firmas, y **“Miembro Responsable” indicado en las CEC**, significa la firma especificada en el Contrato para actuar en nombre de la APCA para ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;
- (n) **“Parte”** significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y **“Partes”** significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (ñ) **“Personal”** significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (o) **“Proveedor de Servicios” indicado en las CEC**, es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (p) **“Oferta del Proveedor de Servicios”** significa el documento de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (q) **“CEC”** significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales se pueden modificar o complementar las CGC;
- (r) **“Especificaciones”** significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios en los términos solicitados por el Contratante;
- (s) **“Servicios”** significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Programa de Actividades con base en las especificaciones técnicas incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios;
- (t) **“Subcontratista”** significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4 de las CGC.

1.2 Fraude y

1.2.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los

Corrupción

beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 1.2.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

- vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 1.2.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

1.2.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la

investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

1.2.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.2.1 (b).

1.3 Elegibilidad

1.3.1 El Proveedor de servicios y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor de servicios o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

1.3.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos

1.3.3 En caso que el contrato de prestación de servicios incluya el suministro de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el BID deben tener su origen en cualquier país miembro del BID. Los bienes se originan en un país miembro del BID si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del BID. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste

de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el BID considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

- 1.4 Ley Aplicable** El Contrato se regirá por la Ley Hondureña.
- 1.5 Idioma** El idioma del Contrato será el español.
- 1.6 Notificaciones** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación cuando se haya entregado en mano a un representante autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama fax a dicha Parte a la dirección **especificada en las CEC**.
- 1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en la Sección VI Programa de Actividades, en concordancia con la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, se cumplirá en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
- 1.8 Representantes Autorizados** Los funcionarios **indicados en las CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.9 Inspección y Auditoría por** El Proveedor de Servicios permitirá y deberá realizar las gestiones necesarias para que el y sus Subcontratistas permitan, que el Banco

- Parte del Banco** y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Banco, si así lo requiere el Banco.
- 1.10 Impuestos y Derechos** El Proveedor de Servicios, el Subcontratista y su Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.
- 1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)** Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato. Para tal efecto cada uno de los miembros de la APCA podrán: a) firmar de manera individual el Formulario de contrato; o b) designar a un representante común, si así se estipula en las CEC, mediante instrumento público con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.
- 1.12 Derechos de Autor** Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor de Servicios, seguirán siendo de propiedad del Proveedor de Servicios. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor de Servicios por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros
- 1.13 Cesión** Ni el Contratante ni el Proveedor de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro⁵, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante.

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato

- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes u otra fecha posterior **establecida en las CEC**.
- 2.2 Comienzo de la**

⁵ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Prestación de los Servicios

- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías con base en el Programa de Actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 2.2.2 Fecha de Inicio** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios diez (10) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las **CEC**.
- 2.3 Terminación del Contrato** A menos que se dé por terminado con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación conforme lo establecido en las **CEC**. Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.
- 2.4 Modificaciones** Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios y el precio del contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que las partes hayan expresado su conformidad.
- 2.5. Fuerza Mayor**
- 2.5.1 Definición** Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las partes, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de alguna de las partes que hace imposible o poco viable el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- 2.5.2 Incumplimiento del Contrato** La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.
- 2.5.3 Prórroga de Plazos** Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato podrá extenderse por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
- 2.5.4 Pagos** Cuando la prestación del servicio se vea interrumpida por un evento de fuerza mayor reconocido por el Contratante, el Contratante podrá suspender el pago por el periodo de fuerza mayor. En tal situación el Contratante o el Proveedor de Servicio tienen derecho de terminar de forma unilateral el contrato por razones de fuerza mayor.
- 2.6 Terminación**
- 2.6.1 Por el Contratante** El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de una notificación por escrito al Proveedor de Servicios, después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta Cláusula.
- a) si el Proveedor de Servicios no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
 - b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
 - c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de treinta (30) días; o
 - d) *[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-*

2349-7] si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. En los términos previstos en la cláusula 1.2 de las CGC.

- e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
- f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 de las CGC y las CEC.

Terminación por Conveniencia: el Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor de Servicios, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

2.6.2 Por el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de veinte (20) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

- a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 8, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de treinta (30) días.

2.6.3 Suspensión de Financiamiento

En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor de Servicio:

- a) El Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicio de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco.
- b) Si el Proveedor del Servicio no ha recibido algunas sumas que se le adeuden dentro del periodo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato y de conformidad con la cláusula 6.5, el Proveedor de Servicio podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 15 días.

2.6.4 Pago a la terminación del Contrato

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

- a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicios

3.1 Generalidades

El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes

3.2 Conflicto de Intereses

El Proveedor de Servicios debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

3.2.1 Prohibición al

La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este

Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.	Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.
3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades	El Proveedor de Servicios acuerda que durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios así como sus socios ni tampoco ningún Subcontratista y ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios materia del presente contrato (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos, en caso contrario serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Proveedor de Servicios para la preparación o ejecución del proyecto.
3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles	Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades: (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato; (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato; (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC .
3.3 Confidencialidad	Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, salvo que se especifique algún plazo mayor en las CEC , ninguna información confidencial o de

propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios (a) contratará, mantendrá y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que **se indican en las CEC**; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

3.5 Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante

El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
- b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice B ("Personal Clave y Subcontratistas");
- c) cambiar el Programa de Actividades; y
- d) cualquier otra acción que pueda estar **especificada en las CEC**.

3.6 Obligación de Presentar Informes

El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice A en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.

3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las **CEC se indicará** cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos, programas de computación y/o licencias en el futuro.

3.8 Liquidación

3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios

El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria **establecida en las CEC** por cada día de atraso en la prestación del servicio dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto

definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.

3.8.2 Corrección por Exceso de Pago

Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5 de las CGC.

3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento

Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 de las CGC.

3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato

El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma que se establece en las CEC y por un banco o fiador aceptable para el Contratante y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días siguientes, contados a partir de la emisión del certificado de terminación de los servicios en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento.

Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato.

La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Contratante en las CEC, u en otro formato aceptable al Contratante.

4. Personal del Proveedor de Servicios

- 4.1 Descripción del Personal** En el Apéndice B se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Proveedor de Servicios, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subcontratistas enumerados por cargo y nombre en el Apéndice B.
- 4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal**
- a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada, previa aprobación por parte del Contratante.
 - b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer un delito, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.
 - c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

5. Obligaciones del Contratante

- 5.1 Asistencia y Exenciones** El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el País Prestatario otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo **especificado en las CEC**.
- 5.2 Modificación de la Ley Aplicable** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2 (a) o (b), según sea el caso.
- 5.3 Servicios y** El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal,

Facilidades para los fines de los Servicios, los servicios y facilidades señalados bajo el Apéndice E.

6. Pagos al Proveedor de Servicios

- 6.1 Remuneración a Suma Alzada** La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija, a menos que se indique lo contrario en las **CEC**, incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en la Sección VI, Programa de Actividades y Sección VII, Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.
- 6.2 Precio de Contrato**
- (a) El precio a pagar en moneda local se **estipula en las CEC**.
 - (b) El precio a pagar en moneda extranjera se **estipula en CEC**
- 6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos**
- 6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerde en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices C y D.
- 6.3.2 **[OPCIONAL]**: El Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos, si así se estipula en las **CEC** y según el apéndice de Compensaciones e Incentivos
- 6.4 Anticipo, Términos y Condiciones de Pago**
- 6.4.1 Anticipo** Si así se establece en las **CEC** el Contratante otorgara al Proveedor de Servicio un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Proveedor de Servicios de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía será por el valor total del anticipo y deberá permanecer vigente hasta que el anticipo otorgado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Proveedor

de Servicios. El anticipo no devengará intereses.
El anticipo será reembolsado en los términos **previstos en las CEC**.

6.4.2 Términos y Condiciones de Pago

Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos **establecida en las CEC**. Los pagos deberán hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.

6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados

Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días después de la fecha de pago **establecida en las CEC**, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de retraso a la tasa **fijada en las CEC**.

6.6 Ajuste de Precios

6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente **si las CEC lo estipulan**. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Anticipo, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$

Donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

A_c , B_c y C_c son los coeficientes especificados en las **CEC**, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

L_{mc} es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y L_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

I_{mc} es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y I_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

6.7 Tarifas Diarias

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.8 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá ser remunerado por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de Calidad

7.1 Identificación de Defectos

El Contratante deberá inspeccionar el cumplimiento de los servicios tal como se **indica en las CEC**, y notificar al Proveedor de Servicios acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha inspección no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto. El periodo para identificación de defectos será el indicado en las **CEC**.

7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento

(a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.

(b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado en la comunicación escrita por parte del Contratante.

- (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento misma que se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

8. Solución de Controversias

8.1 Solución Amigable

- 8.1.1 El Contratante y el Proveedor de Servicios harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

8.2 Solución de controversias

- 8.2.1 Cualquier desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en relación al Contrato o a la prestación del Servicio, durante la ejecución del Servicio o después de la terminación de la vigencia del Contrato hasta la cancelación de la Garantía de Cumplimiento, la disputa deberá ser enviada o remitida al Conciliador establecido en las **CEC, párrafo 1.1. a)**, dentro de los catorce (14) días siguientes de la notificación del desacuerdo de una parte con relación a la otra.
- 8.2.2 El Conciliador debe presentar su decisión dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la presentación de la controversia.
- 8.2.3 Los honorarios del Conciliador deben ser por hora según lo **previsto en las CEC**, junto con los gastos reembolsables de los tipos **especificados en la CEC**. El costo se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el proveedor de los servicios, cualquiera sea la decisión del Conciliador. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a un árbitro dentro de los veintiocho (28) días de la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes refiere la controversia a arbitraje dentro de los siguientes veintiocho (28) días, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante.
- 8.2.4 El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de arbitraje **estipulado en las CEC**.
- 8.2.5 Si el Conciliador renuncia o muere, o si el Contratante y el

Proveedor de Servicios están de acuerdo en que el Conciliador no está actuando de conformidad con las disposiciones del Contrato, un nuevo Conciliador será nombrado conjuntamente por el Contratante y Proveedor de Servicios. En caso de desacuerdo entre el Contratante y Proveedor de Servicios, en el transcurso de veintiocho (28) días, el árbitro será designado por la Autoridad técnica designada **señalada en las CEC**, a petición de cualquiera de las partes, en un plazo de catorce (14) días a partir de la solicitud.

9. Cesión

9.1 Cesión

9.1 Ni el Contratante ni el Prestador de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro⁶, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante

⁶ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1(a)	El Conciliador es: <i>será nombrado al momento de la negociación del contrato.</i>
1.1(e)	El nombre del Contrato es <i>Adquisición de Servicios “Mejor Solución para la Puesta en Marcha de un Centro de Control y Monitoreo (CCM) de la DEI, en Tegucigalpa”-LOTE ÚNICO</i> y el número de Contrato es [xxxxxxxx-2015]:
1.1.(h)	El Contratante es <i>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Ente fiduciario Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN/UAP)</i>
1.1(m)	El Miembro responsable es:
1.1(o)	El Proveedor de Servicios es [<i>inserte el nombre</i>]
1.6	<p>Las Direcciones son:</p> <p>Contratante: <i>DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS</i> Atención: <i>Miriam E. Guzmán/Ministra Directora</i> Dirección: <u><i>Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, Edificio Gabriel A. Mejía, Quinto Piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras</i></u></p> <p>Correo Electrónico: miguzman@dei.gob.hn</p> <p>Proveedor de Servicios _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____</p>
1.8	<p>Los Representantes autorizados son:</p> <p>Del Contratante: <i>Coordinador Nacional de la Unidad Ejecutora de Proyectos</i></p>

	Del Proveedor de Servicios: _____
1.11	El Representante común es <i>[insertar nombre del Representante]</i> <i>[Nota: Si el Consultor es una sola firma, se escribir "No Aplica" en esta subcláusula 1.11 de las CEC].</i>
2.1	La fecha en que este contrato entrará en vigencia es: A partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.
2.2.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios: Cinco (5) días a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
2.3.	La fecha estimada de terminación es: Cinco (5) meses a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
3.2.3(c)	Las actividades prohibidas después de terminado el contrato son: No aplica.
3.3	"No Aplica"
3.4	Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser: (c) Seguro de responsabilidad civil profesional, con una cobertura mínima de <i>[insertar cantidad y moneda]</i> ; (d) Seguro de responsabilidad de empleador y seguro de compensación contra accidentes del Personal del Proveedor de Servicios y de todo Subcontratista, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley aplicable, así como los seguros de vida, de salud, de accidentes, de viajes u otros que sean apropiados para el Personal mencionado, y (e) Seguro contra pérdidas o daños de (i) los equipos comprados total o parcialmente con fondos suministrados de conformidad con este Contrato, (ii) los bienes del Proveedor de Servicios utilizados en la prestación de los Servicios, y (iii) todos los documentos preparados por el Proveedor de Servicios en la prestación de los Servicios. <i>[Nota: Suprimir lo que no sea pertinente.]</i>
3.5(d)	No aplica
3.7	El Proveedor de Servicios no podrá utilizar estos documentos ni programas de computación (<i>software</i>) para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
3.8.1	La tarifa diaria por daños y perjuicios es 0.05 % <i>[insertar el porcentaje del precio del Contrato]</i> , calculado sobre el valor de los Servicios no

	<p>prestados oportunamente.</p> <p>El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es- <u>10</u> % del precio de Contrato final.</p>
3.9	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de <i>Garantía Bancaria, por un monto equivalente al 10% del contrato.</i></p> <p>La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: <i>Dirección Ejecutiva de Ingresos.</i></p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en <i>las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato</i>".</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.</i></p>
5.1	<p>La asistencia y exenciones son:</p> <p>a)...<i>El Contratante brindará asistencia técnica al proveedor de los servicios, a través del personal de la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) de la DEI.</i></p> <p>b) <i>El Contratante realizará trámite de exoneración del Impuesto sobre Ventas, a través de la UAP de la Secretaría de Finanzas, para empresas nacionales.</i></p>
6.1	<i>"El contrato es por Suma Alzada</i>
6.2(a)	El monto en moneda nacional es <i>[inserte monto].</i>
6.2(b)	El monto en moneda extranjera es <i>[inserte el monto].</i>
6.3.2	<i>"No Aplica".</i>
6.4.1	El contratante <i>no otorgará</i> un anticipo
6.4.2	<p>Los pagos deben hacerse de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><i>El contrato es por Suma Alzada y será pagadero de acuerdo al Apéndice A, Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes.</i></p>
6.5	<p>El pago debe hacerse dentro de <i>Treinta (30)</i> días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la Cláusula 6.4, incluyendo el pago final.</p> <p>La tasa de interés es: <i>Tasa de Interés promedio para operaciones activas vigente para préstamos emitida por el Banco Central de Honduras, en la fecha del día en que inicia el retraso y hasta que sea</i></p>

	<p><i>emitido el pago.</i></p> <p><i>Nota: En caso de demora en los pagos, el Proveedor podrá suspender actividades hasta la normalización de los pagos sin sanciones.</i></p> <p><i>Esta cláusula aplicará si la Contratante ha demorado los pagos más de treinta (30) días después de la fecha de recepción de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR de los Servicios.</i></p>
6.6.1	El ajuste de precio es “ <i>no debe aplicarse</i> ” de acuerdo con la Cláusula 6.6.
7.1	<p>Los mecanismos y modalidades de inspección de los servicios por el Contratante serán: <i>Ver Especificaciones Técnicas-</i></p> <p>El periodo de identificación de defectos será: <i>seis (6) meses</i></p>
8.2.3	El Conciliador deberá recibir el pago en una tarifa de: <i>Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera.</i>
8.2.4	<p><i>Los procedimientos de arbitraje serán:</i></p> <p><i>Para caso de empresas Nacionales:</i></p> <p>Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”</p> <p><i>Para contratos con contratistas extranjeros</i></p> <p><i>Cualquier controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional (CCI), por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.</i></p> <p><i>El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, Honduras</i></p>
8.2.5	La Autoridad técnica para designar un nuevo Conciliador es: <i>Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera.</i>

Apéndices

Apéndice A-Calendarario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

No. Pagos	Porcentaje del Monto del Contrato	Descripción del HITO ⁷	Plazo Estimado de Entrega
1	5%	Contra la aprobación del Plan de Gestión de Proyecto , (Informe con la descripción de la metodología para que el proyecto sea realizado cumpliendo para los parámetros básicos de plazos de entrega y calidad)	2 semanas, a partir de la orden de inicio
2	45%	Contra aprobación del Diseño del Sistema (RDS) .	8 semanas, a partir de la orden de inicio
3	20%	A la finalización del S/S Infraestructura de Soporte .	12 semanas a partir de la orden de inicio
4	30%	Contra la aprobación de la Pruebas de Aceptación del Sistema (PAS) y Recepción	20 semanas a partir de la orden de inicio

Nota: Los entregables antes mencionados serán aprobados por la Coordinación Nacional de la Unidad Ejecutora de Proyectos de BID-DEI, quien nombrará una comisión para la recepción de los mismos.

⁷ La aprobación de un hito vendrá condicionada con la entrega a conformidad del hito anterior.

Apéndice B-Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)

Apéndice D-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice E-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

Sección X. Formularios del Contrato

A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación)

[papel membretado del Contratante]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución del *[nombre del Servicio y número de identificación del Contrato, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras]* *[nombre de la/ las moneda/s]*, acorde a las correcciones y modificaciones conforme con las Instrucciones a los Oferentes, es aceptada.

[Nota Inserte una de las 3 opciones para el segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Oferente no ha objetado el nombre propuesto del Conciliador. La segunda opción si el Oferente ha desaprobado al Conciliador y propuso un sustituto, quien fue aceptado por el Contratante. Y la tercera opción si el Oferente desaprobó al Conciliador propuesto y propuso un sustituto que no fue aceptada por el Contratante].

Confirmamos que *[inserte nombre propuesto por el Contratante en los Datos de Licitación]*, sea nombrado como el Conciliador.

o

Aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado como el Conciliador

o

No aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado Conciliador, y al enviar una copia de esta carta de aceptación a *[inserte el nombre de la Autoridad técnica designada en las CEC]*, por medio de la presente solicitamos a *[nombre]*, la Autoridad técnica designada, que nombre a un Conciliador de acuerdo con la Cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Oferentes.

Sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios de conformidad con los documentos del mismo.

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de la Contratante: _____

B) Formulario de Contrato

[papel membretado del Contratante]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Contratante]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor de Servicios, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor de Servicios”).

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios, *[inserte una breve descripción de los servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor de Servicios, para el suministro de estos por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
 - (a) Carta de Aceptación
 - (b) Oferta Técnica del Proveedor, la cual se elaboró con base en lo previsto en la Sección VI Programa de Actividades y Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños;
 - (c) Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) Condiciones Generales del Contrato
 - (e) Precio del Programa de Actividades;
 - (f) Los siguientes Apéndices: *[Nota: Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras “No usado” deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice y en la hoja anexada al presente que lleva el título de ese Apéndice].*

- Apéndice A: Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes
Apéndice B: Personal Clave y Subcontratistas
Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)
Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local
Apéndice E: Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante
Apéndice F: Incentivo de Compensación por Cumplimiento *[si aplica]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor de Servicios conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor de Servicios se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor de Servicios como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

[Nota: Si el representante legal de la APCA ha sido protocolizado a través de instrumento público deberán firmar de la siguiente manera]

Por y en representación de la APCA

[Integrante]

[Representante Autorizado]

C) Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: *[Nombre completo y dirección del Contratante]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor de Servicios]* (en adelante denominado “el Proveedor de Servicios”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor de Servicios, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁸ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Proveedor de Servicios está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Aceptación de los servicios, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁹ lo que ocurra primero. Consecuentemente,

⁸ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁹ Indique la fecha que corresponda tres meses después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.” Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 3.9 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”).

cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor de Servicios]

D) Garantía de Cumplimiento (Fianza)

Por esta Fianza [*indique el nombre y dirección del Proveedor de Servicios*] en calidad de Mandante (en adelante “el Proveedor de Servicios”) y [*indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora*] en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con [*indique el nombre y dirección del Contratante*] en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [*indique el monto de fianza*] [*indique el monto de la fianza en palabras*]¹⁰, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor de Servicios y el Garante antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Proveedor de Servicios ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha¹¹ del [*indique el número*] días de [*indique el mes*] de [*indique el año*] para [*indique el nombre del Contrato*] de acuerdo con los documentos, programa de actividades, especificaciones y planos y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Proveedor de Servicios diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Proveedor de Servicios esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que los servicios sean suministrados (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar los servicios de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de los servicios, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer

¹⁰ El Fianador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

¹¹ Fecha de la carta de aceptación o del Contrato.

párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Proveedor de Servicios en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Proveedor de Servicios, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de los servicios.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Aceptación de los servicios, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,¹² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

En fe de lo cual, el Proveedor de Servicios ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*

En nombre de *[nombre del Proveedor de Servicios]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

¹² Indique la fecha que corresponda tres meses después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía." Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 3.9 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC").

Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha *[indique la fecha]*

E) Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor de Servicios]* (en adelante denominado “el Proveedor de Servicios”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Contrato]*, para el suministro de *[indique el nombre y una breve descripción de los Servicios]*(en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Proveedor de Servicios un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Proveedor de Servicios, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹³ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor de Servicios está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor de Servicios ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para el suministro de los servicios.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor de Servicios en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Proveedor de Servicios según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago indicando que el anticipo ha sido totalmente amortizado, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*¹⁴, lo que ocurra primero.

¹³ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

¹⁴ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 6.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”). El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458

*[firma(s) del representante autorizado por el Banco]*_____

siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [*seis meses*] [*un año*], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”